

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
TERCER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESION ORDINARIA,
CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL 2014

Presidencia de la C. Diputada Isabel Priscila Vera Hernández

(09:45 Horas)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- Buenos días. Se instruye a la Secretaria dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- Diputada Presidenta, hay una asistencia de 35 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que ésta ha sido distribuido con antelación a cada diputado, se encuentra publicada en el apartado de la Gaceta Parlamentaria en la página Web de este órgano y el Ipad que cada legislador tiene.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que esté por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

(Se inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 21 de octubre de 2014.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Uno de la Comisión Hacienda, por el que solicita la ampliación de turno de un asunto.

5.- Uno de la Comisión de Derechos Humanos, por el que solicita la ampliación de turno de un asunto.

6.- Uno de la Comisión de Participación Ciudadana, por el que solicita la ampliación de turno de un asunto.

7.- Veintiocho de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por los que da respuesta a diversos asuntos aprobados por este órgano legislativo.

8.- Uno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, por el que da respuesta a un asunto aprobado por este órgano legislativo.

9.- Uno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por el que remite diversa información en cumplimiento a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

10.- Uno de la Secretaría de salud del Distrito Federal, por el que remite diversa información en cumplimiento a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

11.- Uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, por el que da respuesta a un asunto aprobado por este órgano legislativo.

Dictámenes

12.- Dictamen a la propuesta de no ratificación de la maestra Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Iniciativas

13.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 22 y 23 del Código Civil para el Distrito Federal y 216 del Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta la diputada Ernestina Godoy Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

15.- Iniciativa de decreto que reforma al Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

16.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

17.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, que presenta la diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el

Distrito Federal, que presenta la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

19.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta el diputado Daniel Ordóñez Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Iniciativa con proyecto de decreto por el se expiden diversas Leyes y se reforman disposiciones legales para consolidar un régimen a favor de los derechos de los contribuyentes en el Distrito Federal, que presenta el diputado Alberto Martínez Urincho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal, que presenta la diputada María Alejandra Barrios Richard, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

22.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

23.- Iniciativa de reformas a la Ley de Vivienda del Distrito Federal, que presenta el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

24.- Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Establecimientos Mercantiles y de la Ley de Salud, ambas del Distrito Federal, que presenta el diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

25.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, que presenta el diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

26.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 8 bis al capítulo II de los lineamientos a que se sujetará la colocación de tecnología de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Santiago Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

27.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para la Atención Integral el Cáncer de Mama del Distrito Federal, que presenta el diputado Edgar Borja Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

28.- Iniciativa de reformas a la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, que presenta la diputada Ma Angelina Hernández Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29.- Iniciativa de Ley que protege los derechos elementales por declaración de ausencia por la desaparición de personas en la Ciudad de México, que presenta el diputado Víctor Hugo Lobo Román, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal a efecto de crear el fondo de capitalidad para el Distrito Federal, que presenta la diputada Esthela Damián Peralta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

31.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Presidencia de la República a que informe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal qué medidas adoptó en torno al uso del Zócalo de la Ciudad como estacionamiento durante el acto por el segundo informe de Gobierno del Ejecutivo Federal, que presenta el diputado Vidal Llerenas Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Gobierno de esta representación, crear una Comisión especial investigadora para indagar actos de corrupción de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal cometidos presuntamente durante esta administración, que presenta el

diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

33.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015 se etiquete una partida a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal para que se lleven a cabo obras de ampliación de la escuela primaria *Everardo Cruz Salmerón*, ubicada en cerro Tetenco No. 1 colonia María Esther Zuno de Echeverría delegación Tlalpan, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

34.- Con punto de acuerdo para solicitar a la titular de la Secretaría de salud federal, informe de las acciones para prevenir la entrada a nuestro país de la enfermedad del virus de *ébola*, que presenta el diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

35.- Con punto de acuerdo mediante el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Gobierno del Distrito Federal a regularizar el predio paso de Cehuaya ubicado en la colonia Dos Ríos pueblo Santa Lucía delegación Alvaro Obregón, que remite el diputado Rosalío Alfredo Pineda Silva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

36.- Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que asigne en el presupuesto del ejercicio fiscal 2015 al Distrito Federal al menos 800 millones de pesos provenientes del FAM (Fondo de Aportaciones Múltiples) para la modernización mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física de las escuelas de educación básica, que presenta la diputada Esthela Damián Peralta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Angel Mancera Espinosa, a que modifique diversas disposiciones del Reglamento de Mercados vigente para el

Distrito Federal, que presenta el diputado Rubén Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38.- Con punto de acuerdo por el cual este órgano legislativo exhorta al Secretario de Movilidad del Gobierno del Distrito Federal a efecto de que modifique o sustituya las condiciones de operación de los motores y/o las unidades del parque vehicular del servicio de transporte público capitalino, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

39.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor a que en el ámbito de sus atribuciones implemente una campaña y acciones contundentes para la verificación de precios y tarifas y la calibración de básculas en las tiendas o misceláneas que expenden productos que se encuentren dentro de la canasta básica, que presenta el diputado Roberto Candia Ortega, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al titular de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus facultades de fiscalización y de conformidad con el programa de auditorías previsto para la revisión de la Cuenta Pública 2013, se lleve a cabo una revisión exhaustiva de la Cuenta Pública de la delegación Milpa Alta a efecto de determinar si se ejerció correcta y estrictamente el presupuesto y recursos aprobados para el ejercicio fiscal 2013 destinados a la construcción de la estación de bomberos en Villa Milpa Alta, que presenta la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

41.- Con punto de acuerdo por el que respetuosamente se solicita a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se sustituyan los criterios jurisprudenciales establecidos por la segunda sala, a fin de que se determine la procedencia del juicio de amparo contra los actos de la Comisión Federal de Electricidad y se elimine el criterio consistente en que procede el juicio de nulidad y que se establezca como criterio jurisprudencial que el juicio de amparo procede contra los actos de la Comisión Federal de Electricidad, por lo que hace al aviso recibo con orden implícita de corte de suministro de energía

eléctrica y contra el corte de suministro de energía eléctrica, que presenta el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

42.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las delegaciones Tláhuac y Milpa Alta a que rindan un informe pormenorizado a esta Soberanía sobre la cantidad, la frecuencia y los parámetros que se consideran para entregar el tandeo de agua realizado en las zonas que sufren estrés hídrico en sus respectivas delegaciones, así como las bases de datos de las personas y familias a las que se beneficia con estas acciones y las que quedan fuera de dicho quehacer gubernamental, que presenta la diputada Carmen Antuna Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

43.- Con punto de acuerdo para exhortar de manera atenta y respetuosa a las y los Jefes delegacionales de Alvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, que en su demarcación tienen asentamientos humanos irregulares, para que informen a esta Soberanía cuándo se instaló la Comisión de Regulación Especial en su demarcación, el avance de los trabajos realizados y la atención que se ha brindado a los asentamientos humanos irregulares existentes en su demarcación, que presenta el diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44.- Con punto de acuerdo para exhortar a los 66 diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que donen un día de dieta para que los familiares de los normalistas desaparecidos de Ayotzinapan solventen los gastos que les han implicado su búsqueda, que presenta el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

45.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Obras del Gobierno del Distrito Federal, para que realice la reparación de la carpeta asfáltica del puente vehicular ubicado en Av. Emilio Carranza casi esquina con José Rivera colonia Moctezuma primera sección, CP 15500 delegación Venustiano Carranza, en virtud de que ha causado daño a los vehículos que

transitan por esta vía, que presenta el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

46.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a los Jefes delegacionales de Benito Juárez y Coyoacán, así como a la Autoridad del Espacio Público, no se instalen parquímetros en esas demarcaciones hasta que se haya realizado la consulta pública a los vecinos de las colonias correspondientes, que presenta la diputada Ariadna Montiel Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

47.- Con punto de acuerdo por el que se solicita atentamente a la Jefatura del Gobierno del Distrito Federal, a esta Asamblea Legislativa y a los titulares de los órganos político-administrativos, todos en su calidad de autoridades en las materias de participación ciudadana y presupuesto participativo, promuevan y exhorten a la ciudadanía a participar en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo a efectuarse en noviembre, que presenta la diputada Lucila Estela Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

48.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SOBSE y a las delegaciones para que implementen de manera conjunta una estrategia que disminuya el problema de los baches en la Ciudad de México, que presenta el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

49.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la delegación Cuauhtémoc, para que solicite al INVEA la práctica de verificaciones administrativas en materia de protección civil a los establecimientos mercantiles que carecen o que no han ratificado su programa interno de protección civil, que presenta la diputada María Gabriela Salido Magos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

50.- Con punto de acuerdo por la que se solicita al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, que remita a este órgano legislativo, en un plazo de diez días hábiles, un informe en que detalle la situación jurídica así como todos los datos sobre la regularización de la colonia

Santa Martha en la delegación Coyoacán, que presenta la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

51.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Gobierno y Desarrollo Económico, ambas del Distrito Federal a realizar las acciones correspondientes para implementar un programa de reordenamiento, con el fin de evitar la venta de artículos de dudosa procedencia en los tianguis y mercados soberruedas de la Ciudad de México y al Jefe Delegacional en Iztapalapa, para que en el ámbito de sus atribuciones haga públicos los criterios instrumentados en el programa de ordenamiento de las zonas de comercio informal en vía pública, que presenta la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

52.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al SubSecretario del Sistema Penitenciario y a las instituciones de asistencia e integración social, todas del Distrito Federal, a impulsar el desarrollo pleno de los niños y niñas que viven con madres reclusas para mejorar sus condiciones de vida y no se vulnere el interés superior del niño por las limitaciones del encarcelamiento, que remite la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

53.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Distrito Federal y del estado de México a establecer acciones para solucionar el problema de inseguridad en el río de Los Remedios a determinar con elementos científicos los cuerpos de personas que han sido encontrados al drenar este afluente en ambas entidades y a solucionar el problema del entubamiento del río de Los Remedios relacionados con la construcción de la autopista Los Remedios–Ecatepec, que presenta el diputado Víctor Hugo Lobo Román, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

54.- Con punto de acuerdo referente a la conmemoración del Día Mundial de la Mujer Rural, que remite la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

55.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEADF), ing. Meyer Klip Gervitz, y a los Jefes delegacionales correspondientes, mantengan la

suspensión de actividades impuesta a diferentes casinos hasta en tanto estos no cumplan completamente con los requisitos para operar establecidos en la normatividad vigente, que presenta el diputado Eduardo Santillán Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

56.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo todas del Distrito Federal, para generar un programa anual que incorpore tecnologías que ocupen *pet* en la construcción de trajineras, que presenta la diputada Ma Angelina Hernández Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Secretaria. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 56 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, esta Secretaría informa que ha sido distribuida el acta de la sesión de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios. Por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Secretaria. Esta Presidencia hace del conocimiento de este órgano que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Hacienda, mediante el cual solicita la ampliación del turno relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se expide la Ley de Presupuesto de Gestión Ciudadana de los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En atención a lo expresado por el Presidente de

la Comisión y en virtud de que dicha iniciativa contiene disposiciones que refieren y afectan a la materia que conoce la Comisión, con fundamento en los artículos 36 fracciones VII y 64 de la Ley Orgánica, artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de este órgano legislativo, se autoriza la ampliación del turno a la comisión solicitante. Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para elaborar las comunicaciones respectivas.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mediante el cual se solicita la ampliación de turno relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos capítulos de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal. En atención a lo expresado de por la Presidenta de dicha Comisión y en virtud de que la iniciativa contiene disposiciones que afectan la materia de la misma, se turna a la Comisión correspondiente. Tome nota la Secretaría e instruyo a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que elabore la comunicación correspondiente.

Esta Presidencia hace del conocimiento de un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana, mediante el cual solicita la ampliación del turno relativo a la iniciativa por el que se reforman diversos capítulos de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal. En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión, se autoriza la ampliación y exclusivamente para efectos de opinión. Tome nota la Secretaría e instruyo a Servicios Parlamentarios para elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de este órgano que se recibieron los siguientes comunicados: 28 de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, 1 del Tribunal Electoral del Distrito Federal y 1 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación. Asimismo, se informa al Pleno que toda vez que los comunicados a los que se han hecho referencia contienen ciertas respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

La Presidencia informa que se recibieron los siguientes comunicados: 1 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y 1 de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, por lo que remiten respectivamente diversa información en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Se instruye su remisión a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Administración Pública Local; y además el primero a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático; y el segundo a la Comisión de Salud y Asistencia Social, para los efectos correspondientes. Tome nota la Secretaría.

El siguiente punto en el orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a propuesta de no ratificación de la maestra Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a esta Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del dictamen, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Padierna Luna, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ.- *(Desde su curul)*
Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputado Zepeda?

EL C. DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ.- *(Desde su curul)*
¿Presidenta, podría solicitarle si se puede considerar presentar una iniciativa por parte del diputado Eduardo Santillán con respecto a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa? Si pudiera dar cabida para presentar esa iniciativa.

LA C. PRESIDENTA.- Con mucho gusto tomo nota de la solicitud, la votaríamos después de que haga uso de la palabra el diputado. Después de que se vote el dictamen.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

En virtud de las facultades conferidas en el Estatuto de Gobierno y la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en relación con ratificar o no las propuestas a Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía el dictamen a favor de la propuesta de la no ratificación de la Magistrada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, remitida por el Jefe de Gobierno, el doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa.

Es menester señalar que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia realizó un análisis pormenorizado de todos los documentos que se hicieron llegar sobre la propuesta de no ratificación de la Magistrada Espino del Castillo Barrón.

En Comisión se revisó el dictamen valuatorio emitido por la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, además se realizó la propuesta en el mismo sentido formulada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo, como lo prevé la ley, se citó a la maestra Espino del Castillo Barrón para comparecer ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

La comparecencia se llevó a cabo el día 14 de octubre pasado, cumpliendo así con la garantía de audiencia.

En el marco de dicha comparecencia la Magistrada entregó a la Comisión una carpeta con documentos que avalan su trayectoria profesional y académica. Estos documentos fueron analizados e integrados a los 19 anexos estudiados.

Los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia después de haber abalizado y evaluado el expediente y la trayectoria profesional de la maestra Margarita María Isabel del Castillo Barrón han determinado que la propuesta de no ratificación es viable y procedente.

En el dictamen a que se hace referencia se desglosa en sus más de 60 cuartillas los argumentos jurídicos y analíticos con base en los cuales la Comisión fundamentó y motivó la determinación de aprobar la no ratificación de la Magistrada Espino del Castillo.

Cabe señalar que esta decisión es con la más alta responsabilidad y en estricto apego a lo dispuesto por la Constitución y la ley en aras de hacer prevalecer la credibilidad de los órganos de gobierno y la legitimidad de las instituciones. Además el sentido del dictamen aquí expuesto pretende que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal agilice y mejore sus funciones en beneficio de los capitalinos.

Finalmente, a través de los equilibrios de poder esta soberanía ejerce su función con la única finalidad de velar por los intereses de la ciudad y de mejorar los servicios de administración y procuración de justicia.

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación hasta por 5 minutos para que emitan su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general en un solo acto.

(Votación)

LA C. PRESIDENTA.- Diputados, hay solamente 27 votos y tenemos más de ese número presentes en la sesión. Les pediría que votaran o si tienen algún problema con el sistema, se acercaría la gente respectiva.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Diputado Moguel, a favor.

Diputado César Daniel González, a favor.

Diputado Godínez, a favor.

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Ciérrese el sistema.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 1 voto en contra, 1 abstención.

(Se inserta la votación electrónica)

Dictamen a la propuesta de no ratificación de la maestra Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal

Nombre Completo	Partido	Votacion
Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Ballesteros Mancilla Laura		
Irais	PAN	A Favor
Borja Rangel Edgar	PAN	A Favor
Candia Ortega Evaristo		
Roberto	PRD	A Favor
Cardona Bertha Alicial	IND	A Favor
Cervantes Vega Genaro	PT	A Favor
Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
García Ayala Marco Antonio	PRI	A Favor
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
	NUEVA	
Gaviño Ambriz Jorge	ALIANZA	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	PRD	Abstencion
Gómez del Campo Gurza		
Gabriel	PAN	En Contra
Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor

Hernández Pérez Ana Julia	PRD	A Favor
Martínez García Diego Raúl	PRD	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Ordoñez Hernández Daniel	PRD	A Favor
Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Pina Medina Alejandro Rafael	PRD	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Pizano Osorio Cipactli Dinorah	PRD	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Sánchez Miranda Andrés	PAN	A Favor
Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Santana Alfaro Arturo	PRD	A Favor
Sesma Suárez Jesús	PVEM	A Favor
Sierra Bárcena Polimnia Romana	PRD	A Favor
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor
Vera Hernández Isabel Priscila	PAN	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor

Votos a viva voz:

Diputado Godínez Jiménez, a favor
Diputado González Madruga, a favor
Diputado Moguel Ballado, a favor

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se aprueba la no ratificación de la ciudadana Margarita María Isabel Espino de Castillo Barrón como magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de conformidad con la propuesta de no ratificación realizada por el Jefe de Gobierno.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de la Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de la maestra Margarita María Isabel Espino de Castillo Barrón, para los efectos legales.

Esta Presidencia informa que se recibió la solicitud del diputado Jorge Zepeda para incorporar a nombre del diputado Eduardo Santillán dos iniciativas a la orden del día. La primera relativa a los derechos de los contribuyentes y la

segunda por la que se reforma la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En términos del Artículo 93 del Reglamento consulte la Secretaría la Asamblea en votación económica si se realiza su incorporación.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la si está a favor o en contra de la inclusión de las iniciativas que el diputado Santillán somete a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias Secretaria. Se enlistan al final del capítulo correspondiente.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman artículos del Código Civil del Distrito Federal y Código Fiscal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Ernestina Godoy Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS.- Con su venia diputada Presidenta.

Por economía parlamentaria solicito se inserte íntegro el contenido de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Diputadas y diputados de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

El día de hoy presento al Pleno de este Organo Legislativo la iniciativa que tiene por objeto sustancialmente garantizar el derecho a la identidad y establecer la obligación del Registro Civil Federal de expedir gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento en debido cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 4º de nuestra Carta Magna. Lo anterior considerando que el Registro Civil es la base para que las personas accedan a todos los demás derechos. La inscripción del nacimiento de las personas en el Registro Civil es un elemento esencial imprescindible del derecho a la identidad.

Por ello desde hace algunos años en México el Registro Nacional de Población y los Registros Civiles de los Estados han realizado esfuerzos importantes en el proceso de mejora en la cobertura, oportunidad y calidad del registro de nacimiento, así como en la modernización e incorporación de nuevas tecnologías y sistemas informáticos.

El registro del nacimiento es un derecho humano reconocido por diversos instrumentos internacionales ratificados por México. Así, dentro del marco jurídico nacional, la Ley para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en su Artículo 22, dispone que el derecho a la identidad está compuesto entre otros por el nombre y los apellidos de los padres desde que hace y estar inscrito en el Registro Civil.

En este mismo sentido en el Distrito Federal la Ley de los Derechos de los Niños y Niñas establece el derecho a la identidad de los menores, al señalar en su Artículo 5º que tienen derecho a la identidad considerada como base el conjunto de atributos y derechos de la personalidad conforme a lo previsto en la legislación civil.

De acuerdo con un estudio de la UNAM, en México 10.8 por ciento de la población carece de acta de nacimiento y por este motivo no puede ejercer derechos básicos como acceder a programas sociales, tener cuentas bancarias o tramitar la credencial de elector, están en una especie de limbo jurídico.

Según este estudio esta población invisible está integrada sobre todo por niños, niñas y adultos mayores de zonas indígenas y rurales, aunque también existe en grandes ciudades como la nuestra y son blanco fácil de la delincuencia organizada por su virtual inexistencia legal.

Desde un análisis con perspectiva de derechos humanos, el derecho a la identidad no es exclusivo de las y los niños, sino que se extiende a toda persona sin importar su edad, no obstante ser un derecho humano, lo cierto es que existen limitantes materiales y aún formales que impiden que las personas en general cuenten no sólo con su constancia de nacimiento, es decir su acta de nacimiento, sino en general con cualquier constancia con lo que pueda acreditar su estado civil que también forma parte del derecho a la identidad.

Por otra parte debe decirse que el derecho a la identidad es consustancial a la persona desde su nacimiento, por ello la presente iniciativa tiene por objeto incorporar el derecho a la identidad desde el nacimiento, no obstante que cuenten con acta de nacimiento.

En este sentido, debe decirse que con fecha 17 de junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se adicionó un octavo párrafo al artículo 4° de la Constitución. Dicha reforma pretende garantizar el derecho a la identidad y el registro gratuito e inmediato en los nacimientos, por lo que el Estado expedirá gratuitamente la primera copia certificada del Acta de Registro de Nacimiento. En consecuencia las legislaturas locales, incluyendo esta Asamblea Legislativa, deberán establecer la exención de pago del derecho por la primera copia certificada del registro de nacimiento.

En consecuencia, a efecto de garantizar que los principios de universalidad, accesibilidad, oportunidad y gratuidad implementados en los programas y acciones sociales que el Gobierno de la Ciudad realiza, la presente iniciativa tiene por objeto reformar los artículos 22 y 23 del Código Civil, así como adicionar el artículo 216 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Respecto al Código Civil se plantea establecer que toda persona tiene derecho a la identidad desde su nacimiento, además de establecer la obligación de las autoridades a realizar programas especiales para garantizar la universalidad y accesibilidad de las personas en general, además que se establezca que cualquier limitación a la capacidad de ejercicio, no implica la limitación a la identidad de las personas. Por lo que hace al Código Fiscal, se propone el carácter gratuito de la primera copia certificada del Registro de Nacimiento que expide el Registro Civil, por lo que no causarán derechos por la expedición de la misma.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 22 y 23 de Código Civil para el Distrito Federal y 216 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de este órgano legislativo, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Hacienda.

Esta Presidencia informa que las iniciativas enlistadas en el numeral 14 y 15 se trasladan al final del orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Sesma, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado Sesma.

EL C. DIPUTADO JESUS SESMA SUAREZ.- Honorable Asamblea.

Con la venia de la Presidencia.

En el contexto internacional de nuestro país ha suscrito diversos instrumentos que protegen los derechos femeninos, dentro de los que destaca la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Esta sostiene que la discriminación contra la mujer viola los principios de igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana y dificulta la participación de la mujer en la vida política, social, económica y cultural de su país. Igualmente dicho instrumento establece que los Estados deben de adoptar medidas que prohíban toda discriminación contra la mujer.

En este sentido, en el ámbito federal se ha avanzado en temas sumamente importantes para mejorar la condición social de las mujeres, como el combate a la pobreza, marginación y exclusión de las mujeres, entre otras.

Cabe destacar las modificaciones realizadas en el 2012 a la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres en donde se establece una participación más activa de varias instancias en su junta de gobierno, así como en la Ley de Ciencia y Tecnología, lo cual promueve la inclusión de la perspectiva de género en la ciencia y en la tecnología, así como la participación equitativa de mujeres y

hombres en todos los ámbitos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Por lo que se refiere al Distrito Federal, el Instituto de las Mujeres fue concebido desde su creación como un organismo cuyo compromiso es la erradicación de todo aquello que impide que la mujer se desarrolle en condiciones de igualdad.

Sin embargo, a pesar que el Distrito Federal ha estado constantemente a la vanguardia en el tema de equidad de género, actualmente la Ley del Instituto de las Mujeres de la Ciudad no cuenta en armonía o no se encuentra en armonía, perdón, con las leyes federales que mencioné, por lo que a través de esta iniciativa el Partido Verde propone armonizarla con la misma para los dos objetivos fundamentales, primero, que se incorporen en la Junta de Gobierno del Instituto a las Secretarías de Medio Ambiente, Trabajo y Asuntos Laborales, Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Educación, Ciencia y Tecnología, dependencias todas ellas que cuentan con políticas de perspectiva de género de acuerdo a lo establecido en el Programa General de Desarrollo de la Ciudad 2013 y 2014 y que fueron incorporadas en la Ley del Instituto Nacional del año 2012.

Segundo, se promueva la inclusión de la perspectiva de género con una visión transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación, así como su participación equitativa de mujeres y hombres en todos los ámbitos del sistema de ciencia, tecnología e innovación del Distrito Federal.

De acuerdo a los datos del Consejo Nacional de Población 2013, en México somos 118 millones de habitantes, de los cuales 60.5 millones son mujeres y 57.8 son hombres. Siendo la esperanza de vida prometida de 74 años.

Las entidades más pobladas son el Estado de México con 16.4 millones, Distrito Federal con 8.9 millones y Veracruz con 7. millones de habitantes y en todos ellos la mujer constituye una mayoría.

Por ello consideramos que estamos obligados a fortalecer a todas las instituciones públicas que promuevan una verdadera igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el Distrito Federal.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica; 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de este Organo Legislativo, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión para la Igualdad de Género.

Esta Presidencia informa que la iniciativa enlistada en el numeral 18 se traslada al final del orden del día.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, suscrita por la diputada María de los Angeles Moreno, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica; 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, suscrita por el diputado Daniel Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica; 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de este Organo Legislativo, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expiden diversas leyes y se reforman disposiciones legales para consolidar un régimen a favor de los derechos de los contribuyentes en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alberto Urincho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Con su venia, diputada Presidenta.

A nombre propio, diputado Alberto Martínez Urincho, y de las diputadas y diputados Rocío Sánchez Pérez, Carmen Antuna Cruz, Víctor Hugo Lobo Román, Alejandro Rafael Piña Medina, Manuel Alejandro Robles Gómez, Diego Raúl Martínez García, Evaristo Roberto Candia Ortega, Dione Anguiano Flores, Polimnia Romana Sierra Barcena y Carlos Hernández Mirón, diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal e integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en la legislación correspondiente presentamos a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se expiden diversas leyes y se reforman disposiciones legales para consolidar un régimen a favor de los derechos de los contribuyentes en el Distrito Federal.

Apreciables compañeras y compañeros diputados:

En la actividad financiera que el Estado realiza la recaudación de las contribuciones constituye un elemento indispensable y de gran relevancia para el desarrollo de la actividad administrativa y la función pública. En tal sentido, un gobierno para cumplir con sus atribuciones requiere de recursos para cumplir fines, impartir y procurar justicia, proporcionar seguridad pública, salud o educación y fundamentalmente las relativas a la promoción del crecimiento y desarrollo económico, social o integral, entre otras, actualmente deriva de la recaudación de impuestos a cargo de los contribuyentes.

Asimismo, en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Federal se establece la obligación que tienen todos los ciudadanos a contribuir en el gasto público en forma proporcional y equitativa, es decir, como se comentaba en párrafos anteriores, al deber constitucional de tributar le es inherente e inseparable el derecho de hacerlo en forma justa, constituyendo un elemento básico de la dignidad humana y como tal un bien primario que debe ser protegido como derecho fundamental, de ahí la necesidad de reivindicar y postular los derechos de los contribuyentes como derechos fundamentales.

Ahora bien, es indiscutible que uno de los deberes éticos y obligaciones constitucionales primarias de los individuos es el pago de impuestos o contribuciones para sostener el gasto público y cumplir así con una responsabilidad básica de solidaridad social.

Es en el pago de los tributos donde los miembros de una sociedad se reivindicán en su más alta dignidad de ciudadanos al desprenderse de ingresos propios para contribuir a un bien mayor que los trasciende en lo individual, y que es el de la propia viabilidad de la sociedad a la que pertenecen.

El deber de contribuir es un concepto innato al de ciudadano o gobernado, de donde resulta obligado advertir, en correlación inmediata con este deber, la relevancia que adquiere el reconocimiento, defensa y tutela de los derechos fundamentales de los contribuyentes.

Ahora bien, en materia fiscal la propia Constitución establece una serie de principios que deben ser respetados por las autoridades al emitir actos que afecten a los particulares, tales como el artículo 1º, 14, 16 y 31 fracción IV de la norma fundamental, esto es para que se preserven los derechos humanos haya una debida fundamentación y motivación de todo acto de autoridad y para que las contribuciones sean proporcionales, equitativas y legales las autoridades fiscales deben respetar estos principios.

Cuando un acto de autoridad dirigido a un particular sea contrario a la ley o a la Constitución y este acto produzca una afectación en la esfera jurídica o patrimonial del particular en materia fiscal, éste dispone de una serie de instrumentos jurídicos que están dispuestos en las leyes, cuyo propósito es revocar, anular, dejar sin efectos o modificar precisamente ese acto de autoridad que le afecta.

En nuestro derecho todo acto de autoridad dirigido a los gobernados debe estar en estricto apego a lo que determina la Constitución Federal, las leyes y su interpretación jurisdiccional de las mismas, sin embargo en ocasiones los actos de autoridad incumplen con las disposiciones normativas aplicables y en consecuencia ello representa una vulneración de los derechos ciudadanos.

En materia contributiva las leyes del Distrito Federal prevén como medios de defensa tanto en el recurso administrativo de revocación ante la propia autoridad fiscal, como al juicio de nulidad ante el Tribunal Contencioso Administrativo y por supuesto el juicio de amparo que se regula por la propia Constitución y su ley reglamentaria.

Sin embargo, nadie puede soslayar que el sistema tributario en México es complejo y costoso de administrar, que estimula la evasión y la elusión fiscal. Debido a la multiplicidad de impuestos, exenciones, tasas diferenciadas e impuestos especiales, a todo ello debe sumársele la constante evolución en la materia fiscal, con variaciones anuales que hace que solo especialistas y expertos conozcan lo intricado del sistema e imposibilite a los contribuyentes conocer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

Ahora bien, la primera década del siglo XIX México consolidó una de las más importantes reformas constitucionales que ha tenido la Constitución del 17, se trata sin duda de las modificaciones constitucionales que en materia de derechos humanos se dieron en el año 2011, esta reforma constitucional de gran trascendencia histórica, tiene como ejes: primero, el reconocimiento de los derechos consagrados tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en los tratados internacionales de los que México es parte; segundo, el establecimiento de un nuevo principio de interpretación pro persona de esos derechos; tercero, la creación de un nuevo sistema de control de constitucionalidad en materia de derechos fundamentales que involucra a todas las autoridades del Estado mexicano en el ámbito de sus competencias; cuarto, la postulación de los principios que integran y enriquecen los derechos humanos; quinto, la reformulación y el fortalecimiento de los organismos defensores de esos derechos.

En tal sentido esta reforma constitucional tiene profundas implicaciones en el sistema jurídico mexicano, pues constituye sin duda un cambio de paradigma, un nuevo modelo de tutela de los derechos del gobernado en el México contemporáneo. En tal sentido, instaurada la reforma constitucional en materia de derechos humanos, los jueces del país, al igual que todas las demás autoridades del Estado mexicano, deben interpretar el orden jurídico a la luz y conforme a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los cuales el Estado mexicano sea parte, favoreciendo en todo tiempo a las personas con protección más amplia.

De este modo, con las propuestas que se hacen en esta iniciativa, la expedición de una Ley de Derechos de los Contribuyentes del Distrito Federal y la creación de la Procuraduría del Contribuyente del Distrito Federal, organismo

público protector y especializado en materia fiscal, que promueva, proteja y garantice los derechos de los contribuyentes de la Capital, avanzamos en la consolidación de un auténtico régimen de tutela de los derechos de los ciudadanos y ajustamos nuestra legislación al paradigma constitucional de los derechos humanos.

Por último, se debe señalar que la tendencia de protección de los derechos tributarios debe ir evolucionando, con el propósito de hacer más amplio y eficaz el acceso a la justicia y conseguir prevalencia de los derechos consagrados constitucionalmente. Por ello a partir de la adopción por el Estado mexicano de la protección y defensa constitucional de los derechos fundamentales, es ineludible el reconocimiento de que los contribuyentes como tales son titulares de los mismos, en consecuencia sus derechos se encuentran dentro del mismo sistema de protección al encontrarse reconocidos tanto en la Constitución como diversos instrumentos internacionales de los que México es parte.

Es cuanto, diputada Presidenta, solicitándole de manera respetuosa a la Presidencia que ordena la inserción íntegra del texto de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Muchas gracias, compañeras.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de este órgano legislativo, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

El punto enlistado en el numeral 21 se traslada al final del capítulo de iniciativas.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Vivienda del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jaime Ochoa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado Ochoa.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.- Con su venia diputada Presidenta.

El acceso a una vivienda adecuada refuerza de manera considerable la posibilidad de que personas disfruten de otros derechos. La vivienda es la base a partir de la cual pueden lograr ciertas ventajas como ejemplo el carácter adecuado de la morada y otras condiciones de vida que han estrechado en relación con la posibilidad de disfrutar el derecho a la higiene ambiental y al nivel más alto de la salud física y mental que sea posible alcanzar.

La Organización Mundial de la Salud ha señalado que la vivienda es el factor ambiental que más influencia tiene sobre las condiciones de enfermedad y el aumento de las tasas de mortalidad y morbilidad. En todas partes se considera que al vivienda adecuada es una de las necesidades humanas fundamentales, sin embargo a pesar de lo importante que es contar con esto el Centro de las Naciones Unidas de los Asentamientos Humanos estiman que en todo el mundo hay más de un millón de personas residentes en viviendas insuficientes, que hay más de 100 millones de personas sin hogar.

En la estrategia mundial se define a la vivienda adecuada como la siguiente manera: disponer de un lugar donde poderse asilar si desea en espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuada, una infraestructura básica adecuada, una situación adecuada en relación al trabajo y los servicios básicos, y todo ello a un costo razonable.

Al adoptarse la *Declaración Universal de Derechos Humanos* en 1948, el derecho a una vivienda adecuada pasó a formar parte del conjunto de normas jurídicas internacionales de derechos humanos universales y aplicables universalmente aceptadas de las cuales México es parte.

Desde entonces se ha firmado este derecho en un gran número de instrumentos de derechos humanos, todos los cuales son importantes para distintos grupos de la sociedad.

El derecho a una vivienda adecuada se reconoce explícitamente por lo menos en 12 textos aprobados y proclamados por las Naciones Unidas y ratificados por México.

Expuesto lo anterior, se preciaría que México que por ser parte de muchos tratados y convenios internacionales en cuestión de vivienda la situación de los mexicanos en cuanto a este rubro es la más óptima, sin embargo esto aún no

se ha visto reflejado en las condiciones de vida de sus habitantes y peor aún, en las condiciones de la habitabilidad de la vivienda de interés social son deplorables, sobre todo las condiciones de habitabilidad en la Ciudad de México que son las que nos atañen.

Un estudio hecho por las organizaciones mundiales de salud muestran que la mayoría de los conflictos se genera por la constante convivencia en estas circunstancias y muchos de los problemas conyugales se generan en la misma circunstancia, los cuales ocurren con menos frecuencia en casas o en habitaciones más amplias con mejores espacios.

Es por eso que dichas viviendas se deberían de edificar en construcciones que por lo menos cuenten con 60 metros cuadrados, ya que cada vivienda debería de contar con mínimo con tres habitaciones, considerando que las familias mexicanas por lo menos cuenten con dos hijos, de tal forma que puedan vivir con padres e hijos por separado, ya que esta situación mejoraría la convivencia entre los miembros de la familia, proporcionando los espacios adecuados en los cuales los individuos pueden descansar, recrearse, convivir y esto mejorará la armonía entre los ocupantes.

Por lo anterior expuesto someto a su consideración de la iniciativa de reformas a la Ley de Vivienda del Distrito Federal para que quede como sigue:

Unico.- Se reforma el Artículo 51 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal al tenor siguiente:

El Gobierno del Distrito Federal facilitará y promoverá el desarrollo de conciliación de la producción social de vivienda, además deberá de garantizar que las viviendas que se construyan en la Ciudad de México por ninguna causa cuenten con una dimensión menor a los 65 metros cuadrados y no podrán contar con menos de tres recámaras, lo anterior para dar cumplimiento a los principios establecidos en el Artículo 3º de esta Ley.

Es cuanto diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de este Organismo Legislativo, se

instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Vivienda.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y el Código de Procedimientos Civiles, suscrita por el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de este Organo Legislativo, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa por el cual se reforma y adicionan diversos artículos de la Ley de Establecimientos Mercantiles y de Salud del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado Orlando Anaya.

EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZALEZ.- Muy buenos días. Con permiso, diputada Presidenta.

Presento esta iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan la Ley de Establecimientos Mercantiles, así como la de Salud, ambas del Distrito Federal.

Como sabemos, en nuestra sociedad existen severos trastornos derivados de la alimentación que cada día consumimos, lo cual nos ha llevado a ocupar los primeros lugares de obesidad a nivel mundial y gran parte de esto se debe a la falta de política pública que tenga diferentes esfuerzos, pero uno de ellos quizás sea el más importante es el de informar y alertar a los consumidores de que están a punto de ingerir alimentos de bajo valor nutrimental. La obesidad es un grave problema de salud a nivel mundial, ya que su prevalencia aumenta de manera alarmante y México no es ajeno a ello.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación otorgó el primer lugar a México quien rebasó a los Estados Unidos por sólo 1 punto porcentual en la lista de los países obesos, ya que alrededor del 70.5 por ciento de los

adultos mexicanos tienen sobrepeso y un tercio de ellos padece obesidad, a este problema se agrega el aumento a nivel nacional de obesidad mórbida o grado 3, la mayor clasificación de obesidad que existe en el planeta.

La Encuesta Nacional de Nutrición refiere que el sobrepeso y la obesidad son reconocidos como factores de riesgo de varias enfermedades crónicas, los menores pueden padecer desde hipertensión, *diabetes mellitus* y elevación de concentraciones séricas de lípidos, además de que se tiene un alto riesgo de ser adultos obesos.

La diabetes se mantiene como la primera causa de muerte en México y las tasas de mortalidad continúan en aumento. Ahora bien, una de las causas por las que la población padece obesidad, sobrepeso, desnutrición y otras enfermedades es el consumo de alimentos chatarra, ya que son productos comestibles industrializados que tienen bajo valor nutritivo, debido a que están elaborados con una serie de aditivos como lo son conservadores, saborizantes, colorantes, antioxidantes, plomo y materias primas contaminadas.

Asimismo es importante mencionar que en el Distrito Federal, nuestra ciudad precisamente ocupa el primer lugar a nivel nacional con las personas obesas. Los números revelan que el 75.4 por ciento de las mujeres capitalinas mayores de 20 años, que corresponde a una cifra de cerca de 2.3 millones de personas padecen sobrepeso u obesidad. En el caso de los hombres, el 69.8 por ciento que corresponde a no más de 1.8 millones tiene estas enfermedades y el 35 por ciento de los niños que equivale a casi medio millón de personas sufren de este mal. Por eso estas cifras que acabo de dar, colocan al Distrito Federal por arriba inclusive de la media nacional.

El día 14 de febrero de este año, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan y derogan diversas disposiciones al Reglamento de la Ley General de Salud en materia de publicidad.

El objetivo de dicho decreto es establecer medidas que eviten que la población infantil esté expuesta a la difusión de publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas en televisión abierta, televisión restringida, así como en salas de

exhibición cinematográfica, que en razón de su contenido calórico favorezcan al presencia del sobrepeso y la obesidad.

Una medida sobresaliente también es la exhibición de los sellos nutrimentales, mismos que sólo los podrán obtener los productos saludables, es decir, ningún alimento o bebida con altas calorías podrá ostentar este distintivo. Se trata de un sello que premia a los productos de alto contenido nutrimental e incentiva a la reformulación de los alimentos y bebidas.

Según la COFEPRIS a nivel federal indica que al día de hoy se han recibido cerca de 97 solicitudes para distinguirse con un sello de valor nutrimental. De éstas solamente se han aprobado 9 y estos productos son catalogados como óptimos para su consumo, entre los que se encuentran los generados por LICONSA.

Por lo anterior y en un ánimo de generar una sinergia con las disposiciones federales, la iniciativa que hoy presento busca que los establecimientos mercantiles donde se preparan alimentos, tales como restaurantes, fondas o cualquier otro donde se ofrezcan alimentos a la carta, tengan por obligación incluir una leyenda que el alimento es de bajo valor nutrimental. Dicha leyenda se colocará en la carta al costado de la descripción o imagen del alimento que se oferte, además se deberá exhibir en un lugar visible un letrero con características que especifiquen lo que indica la Secretaría de Salud, es decir lo siguiente: *Verifica tu carta. En este establecimiento te informamos que los alimentos que se distribuyen son de bajo o alto nivel nutrimental.*

Para lo anterior la Secretaría de Salud del Distrito Federal deberá emitir los criterios bajo los cuales se considera que un alimento es bajo en valor nutrimental. Esto en concordancia con las normas oficiales también de la COFEPRIS y de aquellas disposiciones legales que tienen por objeto la protección de la salud y el combate a la obesidad y por supuesto a los trastornos alimenticios.

Compañeros y compañeras: Esto es importante, vemos que en los problemas que cada día abordan a los jóvenes y sobre todo a los niños es importante poner diferentes opciones para solucionarlos.

Por ello esta propuesta busca otorgar los siguientes beneficios: primero es disminuir los índices de obesidad en la población infantil y adulta de la ciudad, generar un instrumento que permita al consumidor tomar conciencia y decidir qué tipo de alimentos quiere consumir, disminuir los índices de enfermedades que tienen una estrecha relación con la obesidad, así también inducir a que los establecimientos donde se oferta comida a la carta busquen preparar estos alimentos con ingredientes saludables.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de este Organismo Legislativo esta iniciativa.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales, se concede el uso de la Tribuna al diputado Gómez del Campo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeros diputados:

Hoy en día los avances en la tecnología nos obligan a actualizar constantemente las normas que regulan la protección de datos personales de los ciudadanos, pues no debemos olvidar que es un derecho humano.

Así, la ley encargada de regular el derecho a la protección de datos personales en posesión de los entes obligados del Distrito Federal es la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Lo anterior lo comento ya que tras la publicación del Código Nacional de Procedimientos Penales el pasado 5 de marzo de 2014, la materia procesal del

derecho penal fue homologada a nivel nacional conforme lo dispone el artículo 1º del mencionado ordenamiento.

Ante ello, el 20 de agosto del 2014 fue publicado en la Gaceta Oficial el decreto por el que se declara la incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y del Código Nacional de Procedimientos Penales al orden jurídico del Distrito Federal, modificado mediante fe de erratas publicada en la Gaceta Oficial el 21 de agosto de 2014 y aclarada mediante publicación en la Gaceta Oficial de fecha 22 de agosto de 2014, mediante el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal declaró la entrada en vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en el DF.

En su artículo 106 el citado Código estableció la protección de los datos personales de aquellos que sean sujetos del procedimiento penal o que estén relacionados a éste o que sean mencionados en el procedimiento en los términos siguientes: *Artículo 106.- Reserva sobre la identidad. En ningún caso se podrá hacer referencia o comunicar a terceros no legitimados la información confidencial relativa a los datos personales de los sujetos del procedimiento penal o de cualquier persona relacionada o mencionada en éste. Toda violación al deber de reserva por parte de los servidores públicos será sancionada por la legislación aplicable. En los casos de personas sustraídas de la acción de la justicia, se admitirá la publicación de los datos que permitan la identificación del imputado para ejecutar la orden judicial de aprehensión o de comparecencia.*

Por lo que finalmente y con el objeto de que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, como órgano garante del derecho humano de protección de datos personales en posesión de los entes públicos del Distrito Federal, pueda establecer criterios o lineamientos para evitar la violación del texto citado, es necesario incorporarlo al artículo 16 de nuestra Ley de Datos Personales, agregando un último párrafo a dicho artículo en el que se mencione que: *En ningún caso se podrá hacer referencia o comunicar a terceros no legitimados la información confidencial relativa a los datos personales de los sujetos del procedimiento penal o de cualquier persona relacionada o mencionada en éste. En los casos de personas sustraídas de la acción de la justicia se admitirá la publicación de*

los datos que permita la identificación del imputado para ejecutar la orden judicial de aprehensión o de comparecencia.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.-Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de este órgano, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma el Capítulo II de los lineamientos a los que se sujetará la tecnología, de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado Taboada.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- Con su venia, diputada Presidenta.

La visión del sistema en la seguridad pública implica coordinación de acciones entre las instituciones que tienen atribuciones para prevenir y combatir hechos antisociales y delitos, así como para atender la justicia para adolescentes y la reinserción social del delincuente, para lo cual se requiere de estrategias, métodos de análisis de inteligencia para lograr un combate integral a partir de medidas preventivas en el entorno comunitario para hacer frente a la delincuencia organizada que se mezcla con la delincuencia común y que no respeta territorios ni espacios públicos o privados.

Todo ello fue considerado por las y los legisladores de la Asamblea Legislativa cuando a través de un acucioso y metódico trabajo de carácter multidisciplinario e interinstitucional construyeron los contenidos legislativos de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, con el propósito central de armonizar y sistematizar el uso de mecanismos e instrumentos producto de la tecnología con las tareas de la seguridad pública, preservando en todo momento los derechos humanos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La oportunidad en la captación de elementos probatorios de faltas administrativas o delitos para inhibir, denunciar o castigar a quienes lo cometen, compartir entre las corporaciones policiales bases de datos en tiempo real, ubicar el territorio en el municipio y delegaciones de las entidades federativas, zonas y modos de operar de la delincuencia, contribuye a diseñar e implementar estrategias de vigilancia y respuesta con operativos para disminuir los índices de impunidad.

En Acción Nacional estamos convencidos que cuando la tecnología es utilizada de manera oportuna e idónea para el servicio que prestan las instituciones de seguridad pública, resulta determinante en la prevención, atención y combate a hechos que atentan gravemente contra la sociedad.

Es incuestionable que la realidad delictiva obliga a promover más y mejores mecanismos e instrumentos que fortalezcan un combate articulado entre los integrantes del sistema.

Además de la ENVIPE, a cuyos resultados ya me he pronunciado en esta tribuna, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) levanta la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana, se trata de una encuesta trimestral levantada en zonas urbanas con conceptos relevantes de seguridad pública, como sensación de inseguridad por temor al delito, expectativa social sobre la tendencia del delito, atestiguación de conductas delictivas y antisociales, cambio de rutinas por temor a ser víctima del delito y percepción del desempeño de la policía como autoridad responsable en la materia.

La cuarta encuesta es la más reciente levantada para el mes de junio de 2014 y muestra que el 70% de la población vive en una ciudad insegura.

Respecto del tema de la percepción del desempeño de las policías estatales y municipales para prevenir y combatir la delincuencia, a junio de 2014 el 29.5% manifestó que percibieron el desempeño de la policía como muy o algo efectivo, el 70.4% por poco o nada efectivo en las labores relativas a la prevención y combate a la delincuencia.

Ahora bien, en cuanto a las herramientas tecnológicas que actualmente son utilizadas en el Distrito Federal en el tema para el programa Ciudad segura, han sido instaladas 8 mil 88 videocámaras para el apoyo para elementos de la

Secretaría de Seguridad Pública capitalina, con un tiempo de respuesta a llamadas de emergencia de 2.49 minutos promedio, además de herramientas de apoyo a la procuración de justicia cuyas imágenes captadas constituyen valiosas pruebas indiciarias.

Esta iniciativa que hoy me honro en presentar, propone que los elementos de la policía del Distrito Federal utilicen en sus uniformes equipo tecnológico consistente en cámaras de video como medio de captación con precisión y oportunidad en momentos clave en la determinación de la actuación de la policía, en la captación de momentos en que éste se esté cometiendo por una posible falta administrativa y de su trato a los habitantes en las comunidades y colonias de las delegaciones del Distrito Federal.

Esta iniciativa beneficiaría tanto a policías como a los gobernados ya que se almacenaría la información en una base de datos que captaría información relevante en el esclarecimiento de hechos y conductas cuantas veces un policía es acusado de maltrato o hasta abuso y extorsión hacia un ciudadano y cuantas veces un infractor de la Ley de Justicia Cívica o un comisor de hechos probablemente constitutivos de delito pretenden pasar por víctimas cuando son encontrados en flagrancia por la policía de una comunidad.

De aprobarse la presente iniciativa para incorporar la utilización de cámaras de video en los uniformes que porten las corporaciones policíacas preventivas del Distrito Federal, enriquecería el sistema tecnológico en beneficio de la seguridad pública, además de fortalecer las acciones de la autoridad en la consecución de los 4 objetos centrales de esta ley, regular la ubicación, instalación y operación de equipos y sistemas tecnológicos a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública; contribuir al mantenimiento del orden, la tranquilidad y estabilidad en la conveniencia, así como prevenir situaciones de emergencia o desastre en incrementar la seguridad ciudadana; regular la utilización de la información obtenida por el uso de equipos y sistemas tecnológicos en la materia de seguridad pública y procuración de justicia, y regular las acciones de análisis de la información captada con equipos y sistemas tecnológicos para generar inteligencia para la prevención de la delincuencia e infracciones administrativas.

Por lo anterior se propone a esta soberanía el siguiente decreto:

Artículo único.- Se adiciona el artículo 8 bis al capítulo II de los lineamientos que se sujetará a la colocación de tecnología de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 8º bis.- Los elementos de la policía del Distrito Federal portarán en sus uniformes cámaras de video o algún equipo tecnológico equivalente en su funcionamiento y en el tratamiento de la información captadas con ellas serán aplicables en lo conducente a las disposiciones de la presente ley y su reglamento.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de este órgano legislativo, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicional diversos artículos a la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Edgar Borja Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida a la escuela secundaria 255 *Antonio Semionovich Makarenko*, invitados por el diputado Alejandro Ojeda Anguiano. Sean bienvenidos.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL.- Con su venia diputada Presidenta.

Por economía procesal parlamentaria me permitiré mencionar únicamente lo más relevante de la presente iniciativa, por lo que solicito se inscriba

íntegramente el contenido de la misma en el Diario de los Debates de la presente sesión.

Compañeras y compañeros legisladores:

Quiero comenzar esta intervención citándoles algunos datos, cifras a nivel mundial, nacional y local sobre el cáncer de mama.

A nivel mundial el cáncer de mama representa aproximadamente la cuarta parte de todos los tipos de cáncer que se registran en el sexo femenino. La Organización Mundial de la Salud en 2013 supone que más del 90 de los tumores malignos son por cáncer de mama. Según la Organización Mundial de la Salud en 2013 el cáncer de mama es la principal causa de muerte a escala mundial, se atribuyen 7.6 millones de defunciones y asimismo se reporta que cada año se diagnostican más de un millón de casos y fallecen más de 500 mil mujeres por el cáncer de mama en todo el mundo.

A nivel nacional en México el cáncer de mama ocupa en la actualidad el primer lugar de incidencia en cáncer maligno en las mujeres representa el 11.34 de todos los casos de cáncer y hay un incremento global aproximadamente de 1.5 anual.

La tasa de mortalidad global por cáncer de mama es aproximadamente de 69.2 por cada 100 mil habitantes. A partir de 2006 de cáncer se ha convertido en la primera causa de muerte en mujeres mexicanas. En 2009 se atribuyen casi 5 mil defunciones, lo que constituye el 2 por ciento de las defunciones totales de mujeres en el país para ese año, y en el 2010 se registraron ya más de 5 mil casos.

Estas defunciones en un promedio de 10.1 fallecimientos por cada 100 mil mujeres y se estiman 16 mil 500 nuevos casos para el año 2020.

A nivel local la Secretaría de Salud del Distrito Federal ha detectado 700 casos de cáncer de mama y realizamos 800 mil estudios de mastografía en las 16 delegaciones políticas. Desde que inició este programa la red en los mastógrafos 2008 hasta 2012, en el Distrito Federal presenta las tasas más altas de morbilidad hospitalaria por cada 100 mil habitantes por cáncer de mama, es decir el 65 por ciento.

Hay 800 mil mujeres mayores de 35 años que no tienen acceso para efectuar un estudio de mastografía para detectar el cáncer de mama. De 2001 a 2010 fallecieron en el Distrito Federal 12 mil 350 mujeres debido a esta enfermedad, es decir 20.66 muertes por cada 100 mil mujeres de 20 años y más en promedio, encontrándose entre las tres Entidades con las más altas tasas de morbilidad por esta enfermedad.

Ahora bien, después de toda esta numeralia compañeros diputados, las políticas que se han implementado en el Distrito Federal como son los mastógrafos móviles y también tenemos el *FUCAM*, no son suficientes para poder contrarrestar todo este mal de salud que tenemos.

Para 2011 el Programa de Prevención y Control del cáncer recibió 12 millones de pesos del presupuesto general de egresos y hasta el año 2012 la inversión que el Gobierno Federal realizó y dio al Distrito Federal, que en promedio por cada padecimiento está gastando entre 40 mil y 400 mil pesos. Tenemos que controlar y nuestras políticas deben ir orientadas hacia la prevención.

En el mismo orden de ideas en el caso concreto en el Distrito Federal el presupuesto que se ha asignado cada año para el *Programa Atención Integral al Cáncer de Mama*, es un presupuesto que se desprende del anteproyecto que elabora la Secretaría de Salud y que se traslada a la Secretaría de Finanzas y lo aprobamos aquí en la Asamblea Legislativa.

Para 2013 se asignó un presupuesto de casi 50 millones de pesos, sin embargo vemos de manera alarmante como este problema sigue creciendo. Lo que se pretende para el 2014 se asignó para el *Programa de Asignación Integral del Cáncer de Mama*, prácticamente lo mismo, es decir del 2013 al 2014 no creció el presupuesto, por lo que debemos de observar con respecto a los datos que acabo de mencionar, que no hay un incremento presupuestal, pero tenemos un problema muy fuerte porque en cada ocasión se siguen detectando más casos de este tipo de cáncer.

Por lo cual ¿qué es lo que busca esta propuesta? Que exista un incremento presupuestal gradual de cuando al menos el 1 por ciento con respecto al ejercicio fiscal inmediato. Estaríamos hablando que si tomamos como referencia el presupuesto destinado para el 2015, tendríamos

aproximadamente 5 millones de pesos más cada año para poder estar combatiendo y haciendo énfasis a la prevención para combatir la primera causa de muerte en mujeres en lo que refiere a cualquier tipo de cáncer. Sin duda esto representaría un gran avance en relación a los años pasados.

Ahora bien, este instrumento parlamentario busca generar una participación mucho más que activa en los módulos de atención de los diputados. Dicha participación se dará a través de estos módulos y permitirá a través de los módulos realizar estos volanteos, estos avisos, estos camiones móviles, estos mastógrafos móviles, estar en cada uno de los 66 módulos de los diputados de la Asamblea Legislativa.

Es indudable que mayores recursos coadyuvarán a contar con más y mejores herramientas, así como estudios, avance científicos que combatan frontalmente esta enfermedad y sus padecimientos.

En Acción Nacional estamos comprometidos con la salud de los capitalinos, en virtud de ello es que proponemos la siguiente iniciativa en los siguientes términos:

Un artículo Único donde se adicione una fracción XI en el artículo 8°, recorriéndose así las subsecuentes y se adiciona un segundo párrafo del artículo 36 para que se pueda aplicar este 1 por ciento de presupuesto cada año del ejercicio anterior.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de este órgano, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia informa que ha sido retirado del orden del día el punto enlistado en el numeral 28.

Para presentar una iniciativa de Ley que Proteger los Derechos Elementales por Declaración de Ausencia por la Desaparición de Personas en la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alejandro Robles, a

nombre del diputado Víctor Hugo Lobo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GOMEZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores:

Durante la transición a la democracia se ha experimentado avances institucionales y políticos, Sin embargo nada de ello ha sido suficiente para abatir la inseguridad ni para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas, tanto de la delincuencia común como de violaciones a los derechos humanos. Mientras no esté garantizado el acceso a la justicia en nuestro país, no podremos construir una democracia real, esa que permite y alienta el ejercicio de derechos y posibilita el verdadero desarrollo.

Lo malo de la estrategia que impulsó el Gobierno Federal para combatir a la delincuencia, demuestra con la pérdida de miles de vidas lo desastroso de su implementación, desencadenó la peor emergencia de seguridad pública en los tiempos modernos. A ello hay que sumar que los grupos delictivos han perdido el respeto por la sociedad civil, por la vida y se han vuelto cada vez más sanguinarios y violentos.

La espiral de violencia e impunidad no tienen comparación y esta vez la población civil, los inocentes han pagado el costo más alto, como atroz muestra la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela normal de Ayotzinapan, el hecho más lastimoso de desaparición forzada desde los desaparecidos del 68 y guerra sucia de los 70.

En esta ocasión la aberración es de tal grado que se mezcló delincuencia organizada con narcogobierno municipal en el Estado de Guerrero, dejando como resultado una de las más grandes atrocidades de las que la Nación tenga memoria. El PRD reconoce que falló en la elección de sus candidatos y asumió su responsabilidad en el futuro, ofrece erradicar este tipo de errores.

Desde esta Tribuna advertimos que no vamos a ceder en los esfuerzos por encontrar con vida y sanos a los 43 estudiantes, porque aquí no valen los colores, los partidos o las ideologías, se trata de justicia y de la exigencia a

todos, desde todas las trincheras de participar en la localización de estos desaparecidos, *porque vivos se los llevaron y vivos los queremos*.

En este sentido es que buscaremos por todas las vías enfrentar y coadyuvar y emprender acciones que pongan un alto a esta espiral de violencia, a través de mecanismos jurídicos y acciones inmediatas con presupuesto para infraestructura que frene la descomposición del tejido social, sobre todo buscando la prevención del delito y no el ejercicio policiaco que ya mostró su total fracaso.

Más adelante en esta misma sesión presentaremos un punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a llevar a cabo acciones para frenar actos delictivos en el Río de los Remedios y la frontera de la Ciudad de México con el Estado de México. Los maderenses y los capitalinos no vamos a permitir los niveles de violencia, inseguridad y terror que se viven en la entidad vecina.

Por ello es que como legisladores proponemos ante esta Asamblea por la que se crea la Ley que Protege los Derechos Elementales por Declaración de Ausencia por la Desaparición de Personas en la Ciudad de México, porque estamos conscientes de que los mecanismos legales existentes tanto federales como locales establecen las medidas para las personas desaparecidas, pero sigue existiendo una gran discrecionalidad para la protección de los familiares y de los mismos desaparecidos.

Esta ley tiene por objeto reconocer y garantizar los derechos a la identidad y personalidad jurídica de la víctima sometida a desaparición y otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a sus familiares o cualquier persona que tenga una relación afectiva inmediata y cotidiana con la víctima.

Ha sido especialmente preocupante e insultante para los mexicanos la incapacidad del Sistema de Justicia para investigar y castigar estos crímenes, cuya impunidad es crónica, llegando a más del 98 por ciento de las denuncias reportadas a las autoridades y que va de la mano con una alta tasa de punición por delitos menores.

En tal sentido, la declaración de ausencia por desaparición de personas tendrá los siguientes efectos: garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad

jurídica de la persona desaparecida; garantizar la conservación de la patria potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores, bajo el principio del interés jurídico del interés superior del niño; garantizar la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de armonización se encuentren vigentes; garantizar la protección de los derechos de la familia y de los hijos menores a recibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias; declarar la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida, así como toda medida apropiada que resulte necesaria y útil para salvaguardar los derechos de la persona desaparecida, así como su círculo familiar o personal afectivo.

Para el caso de la o las personas que han sido declaradas como ausentes por desaparición de personas, tenía o tenían sus actividades laborales o de estudio en el Distrito Federal, se otorgarán las siguientes medidas: Se les tendrán en situación de licencia con goce de sueldo hasta que sean localizadas, si el trabajador es localizado con vida recuperará su posición, escalafón y derechos de antigüedad; si el trabajador es localizado sin vida se indemnizará a sus deudos de acuerdo a lo previsto en la legislación aplicable; a los beneficiarios del trabajadores en materia de seguridad social se les reconocerá y conservará derechos y beneficios que establece el orden jurídico aplicable; se suspenderán los pagos con motivo del crédito de vivienda hasta en tanto no se localice con vida a la persona; los créditos y prestaciones sociales adquiridos contractualmente por la persona desaparecida serán ejercidos por la o el cónyuge, los hijos o las hijas, el concubino o concubina de la personas desaparecida o la persona que tenga una relación afectiva inmediata cotidiana; se salvaguardan sus derechos escolares en institución en la que se desarrollen las actividades de carácter educativo.

Por lo anteriormente expuesto es que proponemos esta nueva Ley de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en la Ciudad de México.

Es cuanto, diputada Presidenta. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.-Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, artículos 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos.

La iniciativa enlistada en el numeral 30 se traslada al final del capítulo de iniciativas.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Derechos del Contribuyente de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Eduardo Santillán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado Santillán.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Con su venia, Presidenta.

De manera muy breve, sin lugar a dudas el tema de los informes de actividades de las y los diputados de esta Asamblea Legislativa es uno de los instrumentos más importantes que en materia de rendición de cuentas se tiene. Sin embargo, consideramos que hasta este momento existe una imprecisión en los términos en los cuales deben de ser presentados estos informes legislativos, mucho más cuando el ámbito electoral se presenta prácticamente el arranque del año electoral, así como los procesos de convocatoria a procesos de precampañas y campañas.

En días recientes incluso el Instituto Electoral publicó reglas en materia de actos anticipados de campaña. Aquí es en donde pareciera existir una contradicción, que no es tal. El hecho de que los informes de actividades de las y los diputados no pueden ser considerados como actos de carácter electoral, sino actos específicamente en el ámbito legislativo.

La iniciativa que el día de hoy presentamos a la consideración de este pleno tiene como propósito reglamentar precisamente la presentación de los informes de carácter legislativo, partiendo de que se trata de una de las principales obligaciones de las y los diputados a la Asamblea Legislativa.

En términos generales lo que se pretende es establecer que los informes deberán de ser presentados dentro de los 90 días naturales posteriores al

cumplimiento de cada año legislativo, de tal manera que a partir de septiembre deberán de ser presentados.

Se establece la obligatoriedad de que el diputado o la diputada respectiva presente un informe por escrito, que al mismo tiempo forme parte de la página de Internet de la Asamblea Legislativa.

Se establece que se podrán llevar a cabo las actividades de presentación de carácter público de estos informes ajustándose a los principios de carácter constitucional en materia de informes dentro de los informes de campaña, de tal manera que se establece que los informes podrán tener información o difusión siete días anteriores y siete posteriores a la presentación a partir de estos actos.

Lo que consideramos es precisamente que se dé claridad a la presentación de los informes y que se ajusten estrictamente a los principios de carácter constitucional, de tal suerte que haya claridad tanto en el ámbito legislativo como en el ámbito electoral y evitar lo que desde nuestro punto de vista será que con disposiciones del Instituto Electoral se invade la esfera de competencia de este órgano legislativo.

De tal manera que consideramos que con estas acciones, con estas modificaciones se dará mayor claridad a estos ejercicios y al mismo tiempo se evitará que se presenten actos anticipados de campaña escondidos bajo el esquema de informes de actividades.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de este órgano legislativo, se concede el uso de la Tribuna al diputado Eduardo Santillán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Con su venia, Presidenta.

El día de hoy pongo a consideración de este Pleno la propuesta de decreto por el que se expide la Ley de los Derechos de las y los Contribuyentes en la Ciudad de México.

Quiero resaltar que el diputado Martínez Urincho ha hecho también la presentación de una iniciativa prácticamente en los mismos términos, cosa que reconozco porque sin lugar a duda implica un interés muy importante del grupo parlamentario del PRD en este tema fundamental.

Evidentemente parte de una serie de principios básicos que es, que esta Ciudad, una Ciudad de libertades y de derechos en todos los ámbitos, tiene que avanzar de manera sustancial para evitar el hecho de que se cometan abusos o arbitrariedades por parte de las autoridades sobre todo de carácter fiscal hacia las y los contribuyentes en la Ciudad de México.

Esta iniciativa lo que pretende es precisamente establecer un catálogo importante de derechos de las y los contribuyentes, de tal manera que el contribuyente que se ve afectado por una boleta predial, que quiere hacer una corrección en materia de agua, de tenencia o de cualquiera de los impuestos de carácter local, tenga un instrumento de defensa.

Hasta este momento queremos decir que existen una serie de instrumentos o de mecanismos, que la propia Secretaría de Finanzas establece un área de orientación, así como el Sistema de Aguas y diversas instituciones, el propio Tribunal de lo Contencioso Administrativo cuenta con un área de defensoría de oficio; pero consideramos fundamental que a través de este catálogo, como lo ha resaltado de manera muy importante el diputado Martínez Urincho, el hecho de que exista una Procuraduría de la Defensa de los Contribuyentes en el Distrito Federal como un órgano auxiliar del propio contribuyente, que permita por un lado que en todo momento se garantice plenamente el respeto a los derechos de los contribuyentes, que el contribuyente tenga un instrumento más allá de la mera solicitud de información o de aclaración o de queja ante el propio órgano emisor y que tenga efectivamente un equivalente a un *ombudsman* de carácter fiscal que pueda efectivamente verificar el cumplimiento de los derechos de los contribuyentes.

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa por el que se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley Orgánica de la Administración Pública local, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Gabriela Salido Magos, a nombre propio y del diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Con su venia diputada Presidenta.

La iniciativa que se presenta tiene como objetivo establecer en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal por medio de la modificación y adición de los dispositivos normativos que lo integran, los requisitos que habrán de cumplir las personas que designe el Jefe de Gobierno del Distrito Federal como titulares de las Secretarías que conforme junto con el la administración pública del Distrito Federal centralizada deban de desempeñarse.

Con las modificaciones que proponemos buscamos que la designación de los funcionarios político-administrativos de primer nivel se concentren en la selección de los perfiles más idóneos para el ejercicio del cargo, atendiendo a elementos como la vocación de servicio, el oficio también público para materializar el bien común, la honradez y capacidades profesionales. Con ello se busca evitar que se designen funcionarios que depongan intereses personales por encima del interés público en perjuicio del patrimonio de la ciudad y de sus habitantes, y en segunda instancia se proponen las reglas precisas para que las designaciones recaigan en personas con un perfil comprometido con los objetivos técnicos y políticos en las áreas de la administración pública del Distrito Federal.

El titular de un órgano de la administración pública representa a una persona concreta y tiene la voluntad que ejerce dentro de la esfera de la competencia del órgano, una voluntad dirigida a la satisfacción de sus intereses personales. Considerando este supuesto es necesario regular la relación que guarde el titular de una entidad pública con la administración pública local.

Los requisitos jurídicos considerados para la designación de los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal son un mínimo indispensable a satisfacer, pero el decidor que en este caso es el Titular del Ejecutivo, deberá considerar otros aspectos como capacidad, eficiencia, prestigio, honorabilidad, honradez, experiencia y lealtad con el servicio público y el bien común.

Lo anterior contrasta con los abundantes casos de corrupción que se han registrado con la constante y sistemática violación de la normatividad en la ciudad en materia de desarrollo urbano, lo que ha ocasionado un crecimiento desordenado de la ciudad, un ejemplo es la falta de sanciones para los desarrolladores de acuerdo al amparo de la Norma 26, diseñada para vivienda de interés social y construyendo departamentos de lujo.

Al día de hoy las organizaciones de la sociedad civil han dado cuenta a través de diferentes medios de la existencia de 2 mil 918 certificados de construcción bajo el amparo de esta Norma, de los cuales entre el periodo 2010 y 2014 apenas un 12 por ciento cumplió con la normatividad.

Un caso que ejemplifica la perversión de este tipo de corruptos, es el conflicto de intereses que tuvo el anterior Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe Leal, quien benefició de manera evidente al *Grupo Rentable* de Ricardo Escoto, durante el sexenio pasado y se benefició de este *Grupo Rentable* con más del 60 por ciento de los anuncios espectaculares de la Ciudad en detrimento de las competencias y del paisaje urbano de la misma.

El caso más reciente Simón Neumann, quien antes de ser funcionario público era un gran desarrollador en esta Ciudad. Durante este tiempo estuvo al frente de la *Inmobiliaria Baita*, mientras que el actual Jefe de Gobierno lo conoció, le dio su confianza y hoy vemos el resultado.

Se lo voy a poner en números porque creo que a veces minimizamos este tipo de acciones. En la administración de Andrés Manuel López Obrador donde

tuvimos solamente 510 denuncias por incumplimiento del uso de suelo; en la administración de Marcelo, tuvimos un incremento del 775 por ciento en denuncias de este tipo. Hoy en lo va de esta administración, a tan solo dos años, en el periodo equivalente, se ha incrementado en un 867 por ciento el número de denuncias en esta materia.

Por no hablar de las áreas verdes de la Ciudad, que a la fecha ya se cuenta con tan sólo 41 denuncias que implican un impacto en un sinnúmero de hectáreas de áreas verdes que se convierten en el único pulmón de esta Ciudad.

Así los números, podemos tener un ejemplo claro de un caso contrario, donde se da la designación del Titular de la Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación del Distrito Federal, a cargo del científico René Drucker, académico de la Máxima Casa de Estudios del País y otros centros de enseñanza de estudios superiores. Sin embargo es una designación acertada pues el titular es una persona proba y con credenciales que respaldan toda su capacidad, en el caso particular de esta Secretaría, es necesario garantizar que en los subsecuentes titulares tengan requisitos mínimos de probidad y experiencia y preparación adecuados al cargo.

Por lo tanto, considerando la esencia y principios para la integración de la administración pública del Distrito Federal, lo que proponemos con esta iniciativa es considerar los requisitos establecidos en el Estatuto de Gobierno y aquellos con los que se garantice que quien quiera ejercer un cargo público del máximo nivel, cumpla con las capacidades que se requiere para un ejercicio con eficiencia.

Por ello es nuestra convicción que además del prestigio, honorabilidad y honradez con que va a cumplir esta persona cuando sea designada, se debe sumar su experiencia, lealtad, con el servicio público y el bien común, así como un determinado grado de preparación académica. Evitemos el evidente tráfico de influencias que se dio con Simón Neumann.

Atención especial requieren aquellas Secretarías que por la relevancia de su despacho de los asuntos administrativos que de ahí se trata, demandan perfiles con especialidades. En el caso de la Secretaría de Desarrollo Urbano y

Vivienda, así como la Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación, podemos encontrar la misma particularidad y establecer estos ajustes en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Es facultad de esta Asamblea y en aras de consolidar una administración pública fuerte, eficaz y eficiente, comprometida con el servicio público y el bien común, es que presentamos esta propuesta legislativa.

Esta propuesta es congruente con la legislación federal referente al régimen de responsabilidad de los servidores públicos, pues en la ley se garantiza que los funcionarios públicos no utilicen información privilegiada para beneficio personal o de las empresas de las cuales pueden formar parte antes o después de ser nombrados servidores públicos.

La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en su artículo 9° ordena que el servidor público que deje de desempeñar su empleo, cargo o comisión deberá observar hasta un año después de haber concluido sus funciones lo siguiente:

En ningún caso aprovechará su influencia u obtendrá una ventaja derivada de la función que desempeña para sí o para las personas a las que se refiere la fracción XI del artículo anterior.

No usar en provecho propio o de terceros la información o documentación a la que haya tenido acceso en su empleo, cargo o comisión y que no sea del dominio público.

El ordenamiento jurídico a modificar es la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en aquellos dispositivos normativos que regulan la administración pública centralizada del Gobierno del Distrito Federal, concretamente los artículos 17 y 18 del ordenamiento citado.

Al primero de ellos se adiciona un párrafo para establecer los requisitos que habrán de cumplir aquellas personas que sean designadas titulares de la Secretaría de Administración Pública del Distrito Federal.

En relación con el artículo 18 se adicionan 2 artículos más, un 18-Bis en el que se considera que para ser Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación, se requiere que el Titular previo a su nombramiento, debió haberse desempeñado cuando menos 3 años en forma destacada en actividades de servicio público

académicas o profesionales relacionadas directamente con materias afines a la ciencia, tecnología o la innovación, según corresponda y haber formado parte del Sistema Nacional de Investigadores.

Por lo que hace a la adición del artículo 18 Ter, considerando lo relatado respecto a la necesidad de garantizar la probidad e imparcialidad del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, se propone que para poder recibir este nombramiento se requiere entre otras cosas, que la persona designada no debe haber ocupado en los últimos 3 años ningún empleo, cargo o función directiva en las empresas que tengan como objeto la prestación de servicios inmobiliarios, compra y venta de bienes raíces, construcción o cualquier otra actividad inmobiliaria y no haber formado parte del Consejo Directivo, accionista, inversionista o asesor legal de alguna de las empresas que pueda incurrir en conflicto de intereses con la propia Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa la propuesta anterior.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma el Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.- Gracias, diputada Presidenta.

Esta Asamblea Legislativa por recomendación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal definió las penas que estipulaba el artículo 362 del Código Penal para esta Ciudad, como un mensaje de fortalecimiento de las estrategias de las instituciones y tolerancia social.

A raíz de esa reforma durante el año del 2013 fuimos testigos de varias acciones orquestadas por grupos llamados anarquistas en contra de la paz pública y de las instituciones gubernamentales.

Para muchos columnistas muchas de estas acciones son consideradas como terrorismo, y es que el concepto de terrorismo hace alusión a hechos o acciones primordialmente políticas, aunque la Real Academia Española de la Lengua define *terrorismo* como dominación con el terror o sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror.

Es así que a lo largo de la historia cuando se habla de terrorismo se hace referencia al uso del terror con el objeto de coaccionar a determinados actores o gobiernos en la obtención de fines de índole político o ideológico.

Sobre estos actos de ataques a la paz pública tenemos muchos ejemplos. Bien hay que recordar que en febrero de 2008 en la Ciudad de México hubo un fallido intento de atentado en la Glorieta de Insurgentes, resultando muerto un delincuente con una mujer que también fue herida y se decía ser su cómplice; el 1º de diciembre del año 2012 en la Toma de Protesta del Presidente Enrique Peña Nieto, tras una movilización de protesta algunos activistas llamados *anarquistas* comenzaron a hacer destrozos en las inmediaciones del Palacio Legislativo y en la Alameda Central.

En octubre del año 2013 el diputado Julio César Moreno Rivera exhortó a los legisladores locales a rectificar en la reforma del artículo 362 del Código Penal del Distrito Federal aprobado en diciembre pasado, que reduce el rango de la pena de prisión al delito de ataques a la paz pública debido a una serie de actos vandálicos suscitados en el día del 2 de octubre.

Por lo que ante las actuales circunstancias es necesario precisar que estamos ante la necesidad de proteger los bienes jurídicos que son del orden social, el normal desarrollo del régimen político democrático, la sana convivencia, la libertad, el respeto y por supuesto el derecho que tenemos todos los que vivimos en esta ciudad de tener una vida en plena libertad, paz y tranquilidad.

Es por ello que considero necesario elevar el rango de la pena de 10 a 50 años de prisión y hasta 2 mil días de multa e incorporar como delito los actos de intimidación, por lo que con esta reforma se sancionará más contundente el

delito de ataques a la paz pública, independientemente de las sanciones que correspondan por otros delitos cometidos como medio o efecto del mismo.

Muchas gracias, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de este Organismo Legislativo, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a Víctimas de los delitos en materia de trata de personas del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Alejandra Barrios Richard, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD.- Con su venia, diputada Presidenta.

Con fundamento en la normatividad aplicable y por economía procesal le solicito se agregue en su totalidad en el Diario de los Debates el documento que entregaré al final de mi intervención, por lo que a continuación daré a conocer lo más importante de la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

La reforma constitucional en materia de derechos humanos del 2011 estipula la obligación para que todas las autoridades promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos, en consecuencia el Estado debe prevenir, investigar, sancionar y preparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.

El protocolo para reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente en mujeres y niños, que avala la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, define la trata de personas como la

captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo a las amenazas, al uso de la fuerza o a otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o excepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación.

En junio del 2013 se publicó la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, disposición jurídica que se convierte en la columna vertebral de actuación de las autoridades federales, estatales, municipales, la cual propone en su artículo 2 como objetivo establecer competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución, sanción de los delitos en materia de trata de personas entre los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal y municipales, además de establecer los mecanismos efectivos para tutelar la vida, la dignidad, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, así como el libre desarrollo de niñas y niños, adolescentes, cuando sean amenazados o lesionados por la comisión de los delitos objeto de esta ley.

En este contexto dicha disposición normativa contiene una serie de contenidos, distribución de competencias, dejando materias exclusivas de las autoridades federales y una distribución o concurrencia con los estados y municipios. Así encontramos que se plasman obligaciones concretas a los estados y al Distrito Federal, los cuales tienen como finalidad plasmar las funciones que las autoridades del Distrito Federal ejecutarán a través de las políticas públicas y reformas legislativas.

Por mandato de la misma ley se crea el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de Estos Delitos. Este programa nacional forma parte de los acuerdos para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.

Derivado del esquema normativo antes planeado, quiero comentarles que la presente iniciativa de reformas y adiciones propone armonizar el marco jurídico federal a la legislación local, además de perfeccionar la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal, publicado el 13 de marzo de 2014. Dichas reformas proponen:

Primero.- Señalar que los servidores públicos encargados deben participar no sólo en los procesos de prevención y atención de víctimas, sino también en el proceso de identificación, ya que son en muchas ocasiones el primer contacto con las víctimas, por este motivo deben contar con la captación necesaria en la materia.

Segundo.- Se crea una comisión, la cual se conforma por diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal a las que impacta el tema de trata de personas.

Tercero.- En la propuesta de reforma del artículo 3º se puntualice que, deben de ser los tratados internacionales en materia de derechos humanos y no todos los tratados como actualmente dice, además de señalar que de acuerdo a las reformas del sistema penal mexicano, se creó un Código Único de Procedimientos Penales, por lo que esta armonización debe de ser contemplada.

Cuarto.- Se reforma y adiciona el artículo 9º, ampliando las facultades de la Procuraduría y la garantía que tienen las víctimas para que sea resguardada su integridad, además de ello se propone que sea la Procuraduría la encargada de la administración de fondo para la protección y asistencia a las víctimas y ofendidos de trata de personas, así como la creación de los lineamientos que regulen el funcionamiento.

Quinto.- Fortaleciendo las obligaciones de la Secretaría de Salud, se propone incluir que se debe brindar atención médica y física, además de la psicológica que ya se incluye, la elaboración de protocolos de atención médica, brindar capacitación al personal médico y finalmente apoyar la debida atención médica, física, psicológica, otorgada en los albergues y a víctimas y ofendidos.

Sexto.- Como obligaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, se adiciona una obligación que impulsa la construcción de albergues, refugios y casas de medio camino especializados para las víctimas, ofendidos y testigos de los delitos previstos en esta ley, donde se garantice la seguridad y protección y un alojamiento digno por el tiempo necesario, asistencia material, médica, psiquiatra, psicológica, social, alimentación y cuidados, atendiendo a sus necesidades y a su evolución, con apoyo del Fondo para la Protección y Asistencia a las Víctimas Ofendidas.

Séptimo.- De conformidad con las obligaciones que deriva la ley general, es necesaria la participación de las delegaciones, por ello es necesario que los mismos involucren la capacitación de sus servidores públicos, además de incluirlos como parte de la comisión que se crea.

Octavo.- Finalmente dentro de las atribuciones señaladas a la comisión, es necesario que esta se enlace con la actividad que se realiza a nivel federal, por lo que se propone que esta comisión local dé el seguimiento de los acuerdos adoptados a nivel federal.

Es así, compañeros, diputados, que consideramos de suma importancia estas reformas con el objetivo de armonizar la legislación federal y local en materia de trata de personas y hacer un instrumento jurídico eficaz y eficiente.

Por lo anterior motivado y fundamentado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa lo siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Atención y Asistencia a Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal.

Único.- Se reforma la fracción III del artículo 1º, el artículo 3º, las fracciones IV y V del artículo 9º, las fracciones I y III del artículo 11, las fracciones I, IV y V del artículo 12, la fracción II del artículo 19, el artículo 21, el artículo 23 y su fracción I, el artículo 24 y su fracción II y IV, así como los artículos 29, 30, 31, 32, 34, 36, 39, 40 y 41 y se adicionan las fracciones VIII y IX del artículo 9, las fracciones IV y V del artículo 11, la fracción VI del artículo 17, la fracción XIII del artículo 21, el artículo 21 bis y la fracción XVII del artículo 23, y se deroga la fracción II del artículo 10, todos de la Ley para la Protección y Atención y

Asistencia a Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal, para quedar como sigue.

Diputada Presidenta, como ya lo mencioné al principio de mi intervención, solicito se inserte el documento total de mi propuesta, a efecto de que se conozca el artículo de la misma.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 21 días del mes de octubre de 2014.

Atentamente la de la voz. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Fomento a las Actividades del Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Karla Valeria Gómez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GOMEZ BLANCAS.- Buenos días, consideración su venia Presidente.

Las demandas en torno a las cuales se organizan los ciudadanos en el Distrito Federal son múltiples y tienen origen en diversas problemáticas: servicios de infraestructura hidráulica, transporte público y movilidad, seguridad pública, vivienda insuficiente o inexistente, usos de suelo y construcciones invasivas, ocupación de la vía pública para ejercer el comercio, servicios educativos y de salud, diversidad sexual y equidad de género, reconocimiento de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, mercados públicos y centros de abasto, fomento y desarrollo de pequeñas empresas, infraestructura y servicios deportivos, acceso a la información pública, atención a grupos vulnerables y bienestar y protección a los animales, entre muchos otros temas.

El objeto de la presente iniciativa es incluir como actividades de desarrollo social aquéllas que ejecuten, promuevan y fomenten el bienestar y la protección a los animales a fin de que las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a estos rubros estén en posibilidades de acceder a las prerrogativas otorgadas en términos de la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal y su Reglamento, sin dejar de tomar en cuenta que todo fenómeno social tiene múltiples orígenes en tiempo y espacio. El tema del bienestar animal surgió ante las necesidades impuestas por la sanidad y el comercio internacional de animales entre Europa y América del Norte.

La Organización Mundial de Sanidad Animal ha definido esta categoría como la descripción de la relación de un individuo con el medio ambiente, considerando todos los efectos positivos y negativos que incidan sobre sus mecanismos psíquicos y físicos.

Sin embargo todos sabemos que el tema ha trascendido esos linderos y cuando se hace referencia al tema se incluye no sólo a la producción y a la comercialización, sino a la experimentación científica, la tenencia de animales de compañía, la recolección y disposición de animales ferales, la exhibición con fines pedagógicos, el turismo cinegético, la utilización y sometimiento de fauna silvestre con propósitos de entretenimiento, además de todos aquellos usos lícitos permitidos por las leyes federales y locales.

De forma inevitable las sociedades han organizado entorno a esos temas y han elevado enérgico reclamos para urgir la intervención del Estado, para garantizar el bienestar y la protección de todo animal no humano.

Amplios sectores de la ciudadanía del Distrito Federal han tomado el tema en sus manos a título individual o colectivo con el empleo de los medios y estrategias a su alcance y lo hacen porque el bienestar animal está íntimamente relacionado con el desarrollo social, entendido como el conjunto de condiciones que permiten a un individuo en relación con su comunidad la realización y potenciación de todas sus capacidades.

Ahí es donde yace el problema que se pretende subsanar si el presente instrumento legislativo es aprobado en sus términos. No todas las

organizaciones tienen acceso a los recursos necesarios para realizar sus actividades; no todas llevan a cabo campañas en medios de comunicación a nivel nacional o se relacionan con celebridades de la industria del espectáculo o personalidades del medio político. Aquéllas que realizan un trabajo genuino y desinteresado sobreviven gracias a sus propias gestiones ante instancias privadas o instituciones públicas.

Como en toda propuesta que sobre este tema una servidora ha presentado ante este Órgano Legislativo, es menester indicar que en fundamento del bienestar y la protección a los animales puede ser ubicado en los artículos 4 quinto párrafo, 27 párrafo tercero y 122 apartado C base primera fracción V inciso 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su salud y bienestar. La obligación del Estado Mexicano de dictar las medidas necesarias para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la facultad de esta Asamblea Legislativa para expedir normas sobre protección de animales

Por otra parte, el marco constitucional que permite el fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil, está delimitado por el artículo 26 apartado A de nuestra máxima Norma Jurídica.

Entre los considerandos del dictamen de la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal, aprobada por el Pleno de esta Asamblea en la I Legislatura, el 13 de abril del 2000 y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de mayo de ese mismo año, se reconoció que las organizaciones civiles reclaman reconocimiento como instancias de organización y gestiones necesarias para la sociedad, tienen una importancia social y política crucial en el panorama actual del Distrito Federal, sus propuestas. Sus formas de organización, demandas y consideraciones deben ser tomadas en cuenta en la construcción de una política social, democrática, incluyente, participativa y multisectorial.

En tal sentido, las actividades desde desarrollo social se incorporan en el artículo 2º de este ordenamiento. Previa aprobación del registro por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, las organizaciones tienen derecho entre otras prerrogativas a acceder a recursos y fondos públicos y gozar de beneficios

fiscales económicos y administrativos, de un análisis a los datos presupuestales contenidos en la cuenta pública del Distrito Federal en el 2013.

Sobre los programas operados por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, específicamente aquellos que involucran transferencias de recursos a organizaciones sin fines de lucro, se advirtió que el programa para el funcionamiento para la asistencia e integración social, tuvo un ejercicio de 3 millones 638 mil 347 pesos.

El programa de coinversión para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, ejerció 7 millones 158 mil 541 pesos con 088 centavos, mediante apoyos y convenios con 108 organizaciones de la sociedad civil, principalmente asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada con cobertura de servicios y domicilios en el Distrito Federal.

El Gobierno del Distrito Federal transfirió los recursos ya referidos para la realización e implementación de proyectos sobre los siguientes temas:

Capacitación sobre prevención del delito y debido proceso para los adolescentes; capacitación para el autoempleo; suministro de medicamentos y suplementos nutricionales; servicios médicos y atención asistencial de aseo, ropa y alimentación; atención a personas en situación de calle; desarrollo de actividades deportivas, recreativas y culturales; intervención psicoterapéutica y educativa para hombres agresores de pareja; fortalecimiento de la diversidad sexual; recuperación de la memoria histórica de los pueblos y barrios originarios y disposición de áreas verdes.

A pesar de que el artículo 2 fracción IV establece como actividades objeto de fomento el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la conservación y restauración del equilibrio ecológico, no se aprecian apoyos o convenios en este rubro, a excepción del referido a disposición de áreas verdes en la delegación Iztapalapa.

Considero necesario y procedente que el Gobierno del Distrito Federal otorgue estímulos y apoyos a las asociaciones civiles dedicadas a los temas de fomento del bienestar y protección a los animales.

Al respecto, es necesario considerar que en términos de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal las asociaciones protectoras de animales

entre las que se incluyen las asociaciones de asistencia privada y organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas, pueden recibir recursos públicos provenientes del Fondo Ambiental Público administrado por la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal. Sin embargo en el informe de la Cuenta Pública 2013 correspondiente a esta dependencia se informa a este Organo Legislativo que no aplican programas que otorgan subsidios o apoyos a la población, además nos aporta información sobre el Fondo Ambiental Público establecido en la ley.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Para presentar una iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal a efecto de crear un Fondo de Capitalidad para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Esthela Damián Peralta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Por economía parlamentaria y dado que únicamente haré mención de las partes fundamentales de la presente iniciativa, le solicito instruya a que se inserte el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

Compañeros diputados y diputadas de esta Asamblea Legislativa:

Traigo una propuesta para ser leída en Tribuna, pero quisiera ser muy ágil en mi presentación porque me parece que todos estamos concientes de lo que significa una merma de 1 mil millones de pesos menos para la ciudad en este paquete económico que llega para el 2015.

Me parece elemental sobre todo recibir, recepcionar e impulsar desde esta Asamblea Legislativa una iniciativa de iniciativas que vaya a la Cámara de

Diputados para que se modifique lo que en estos momentos es una concesión del Ejecutivo Federal para que quede establecido por norma en la Ley de Coordinación Fiscal.

Podemos aquí señalar múltiples argumentos, podemos entre otros hablar de cuánto es lo que aporta el Distrito Federal en materia del Producto Interno Bruto. Por ejemplo históricamente nosotros reportamos más del 20 por ciento.

Podemos también señalar cuál es la población flotante que tiene el Distrito Federal, más de 4 millones de personas, que cuando decimos flotante hablamos de que hacen uso de su transporte, hacen uso de sus servicios, hacen uso de aquellos, de todos aquellos servicios que proporciona la ciudad para que una persona pueda venir y desarrollar su trabajo o pueda venir a solicitar algún servicio a la Capital.

Hay que señalar también que esta ciudad ha sufrido disminuciones en el presupuesto por el cambio de la fórmula para la distribución de participaciones federales, que desde el 2008 la fórmula no considera a la población flotante y que esto le ha generado pérdidas al Distrito Federal de 2008 a 2012 en el orden, que se escuche bien, de 11 mil 500 millones de pesos. Estos son servicios, estas son obras, estos son beneficios concretos para los que habitamos y también para los que vienen al Distrito Federal. Solamente se estimaba para el 2013, 3 mil 500 millones de pesos.

Nos parece elemental que demos las gracias tanto a los coordinadores, tanto a los diputados como al propio Jefe de Gobierno de la Ciudad, que en el 2014 por diferentes cabildeos y por diferentes métodos se lograron considerar 3 mil millones de pesos de capitalidad para nuestra ciudad, pero como ya lo señalé, este año se están perdiendo aproximadamente, no aproximadamente, 1 mil millones porque se nos está considerando con 2 mil en la propuesta de paquete económico.

En concreto, compañeras diputadas y diputados de esta Asamblea Legislativa, esta iniciativa está considerando adicionar una fracción IX al artículo 25, así como los artículos 47 bis y 47 ter a la Ley de Coordinación Fiscal, a efecto de crear el Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México.

Quisiera compartirles cómo quedaría la propuesta que estaríamos enviando, de ser aprobada en esta Asamblea Legislativa, y solicitaría por supuesto la venia de mis compañeros para que ojalá se dictaminara mucho antes de que se votara el paquete económico en la Cámara de Diputados y ésta sea discutida en ese espacio. Quedaría:

Artículo Único.- Se adiciona una fracción IX al artículo 25, así como los artículos 47 bis y 47 ter a la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 25. Fracción IX. Fondo de Capitalidad para el Distrito Federal.

Artículo 47 bis. *El Fondo de Capitalidad para el Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al .65% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2 de esta ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio correspondiente. Este fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales al DF por conducto de la Federación de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen al artículo 47 ter de esta ley.*

Artículo 47 ter. *Las aportaciones federales que por concepto de Fondo de Capitalidad para el Distrito Federal recibe la capital se destinarán principalmente a la recuperación de los costos que por su concepto de capital del país eroga el DF y sus demarcaciones territoriales por los servicios que presta a la población flotante proveniente del resto de las entidades federativas que diariamente transitan en el DF, como son:*

- a) Servicio de transporte público*
- b) Seguridad pública.*
- c) Mantenimiento de carpeta asfáltica.*
- d) Agua potable.*
- f) Drenaje, y*

e) *El resto de servicios relativos que se prestan a la población flotante.*

Transitorios:

El Fondo de Capitalidad para el DF será incluido en el Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la Cámara de Diputados y se incluirá dentro del Ramo General 33, *Aportaciones federales* para entidades federativas y municipios.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Compañeras diputadas y diputados:

Nos parece elemental que en este último año que tenemos como diputados en esta Asamblea Legislativa realicemos los esfuerzos necesarios y correspondientes para que nuestra capital obtengan los recursos necesarios a través de la Ley de Coordinación Fiscal. No es suficiente con lo que se establezca y con lo que venga en un paquete económico que varía según la venia del Ejecutivo Federal.

Consideramos que es responsabilidad de todos y cada uno de los 66 diputados que demos las batallas necesarias para ir a la Cámara de Diputados a exigir lo que nos corresponde por derecho.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.-Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de este órgano legislativo, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y la Comisión de Hacienda.

Esta Presidencia informa que se recibieron diversas proposiciones con punto de acuerdo suscritas por los diputados integrantes de este órgano. Asimismo se informa que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28 y 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turnan para análisis y dictamen a las comisiones correspondientes conforme se señala a continuación:

Para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015 se etiquete una partida a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal para que se lleve a cabo la obra de ampliación de la escuela primaria *Everardo Cruz Almerón*, ubicada en Cerro a Tetenco número 1 colonia María Esther Zuno de Echeverría delegación Tlalpan, suscrita por el diputado Armando González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Por el que se exhorta al Subsecretario del Sistema Penitenciario, a las Instituciones de Asistencia e Integración Social, todas del Distrito Federal, a impulsar el desarrollo pleno de los niños que viven con madres reclusas, para mejorar sus condiciones de vida y no se vulnere el interior superior del infante por las limitaciones del encarcelamiento, suscrita por la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Referente a la conmemoración del Día Mundial de la Mujer Rural, suscrita por la diputada Miriam Saldaña Chairez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y para la Igualdad de Género.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 37, 38, 46 y 47 del orden del día han sido retirados.

Se hace de su conocimiento que el punto enlistado en el numeral 31 se traslada al final del capítulo correspondiente.

Para presentar un punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Gobierno de esta soberanía, crear una Comisión Especial Investigadora para Indagar los Actos de Corrupción de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad, cometidas presuntamente durante esta administración, se concede el uso de la Tribuna al diputado Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Los que suscribimos, el de la voz, el diputado Federico Doring Casar, el diputado Rubén Erik Jiménez Hernández, la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, la diputada Gabriela Salido Magos, Isabel Priscila Vera Hernández, Andrés Sánchez Miranda, Santiago Taboada Cortina, Héctor Saúl Téllez Hernández, Olivia Garza de los Santos, Edgar Borja Rangel, Orlando Anaya González, Laura Ballesteros Mancilla, Christian von Roehrich de la Isla, César Daniel González Madruga, Jorge Gaviño Ambriz, Alejandro Barrios Richard, todos integrantes de esta VI Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para someter a consideración del Pleno de este órgano legislativo con carácter de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Gobierno de esta representación crear una Comisión Especial Investigadora para Indagar Presuntos Actos de Corrupción de la Oficialía Mayor del Distrito Federal durante esta administración, al tenor de los siguientes antecedentes.

El 30 de septiembre, solicité la comparecencia del Oficial Mayor, 22 votos en contra, de prácticamente toda la izquierda.

El 7 de octubre, el grupo parlamentario del PAN puso a consideración de esta Asamblea la creación de una Comisión Especial de Investigación de los Presuntos Actos de Corrupción del Oficial Mayor del Distrito Federal. Esta propuesta fue rechazada por la mayoría de los diputados, 28 votos en contra.

La proposición se sustentó en que el 26 de septiembre se dio a conocer en redes sociales un audio en el que el Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, Edgar Armando González, se veía involucrado en un presunto acto de corrupción por la compraventa de llantas. También se mencionó que no era la primera vez en que la Oficialía Mayor de la actual administración se encuentra envuelta en un escándalo de este tipo. En agosto del presente año se demostró que se adquirieron cartuchos y tonners para impresoras con un sobreprecio, esto puede comprobarse debido a un comparativo que se realizó entre los precios asentados en 56 contratos firmados en 2013.

El Oficial Mayor Edgar Armando González Rojas renunció a su cargo en la Administración Pública Local, el Gobierno del Distrito Federal emitió un comunicado al respecto en el que se sostuvieron que dicha renuncia tenía como finalidad la de atender los diversos requerimientos y procesos relacionados con informaciones difundidas.

Nos queda claro, el Jefe de Gobierno acompaña esta presunción y lo separó del cargo, compañeros.

Mientras se designa un nuevo Oficial Mayor, el Jefe de Gobierno instruyó a la Contraloría General, Secretaría de Finanzas y Consejería Jurídica y de Servicios Legales a que en el uso de sus atribuciones, le den continuidad al desarrollo de las actividades sustantivas.

Los actos de corrupción que supuestamente realizó el ex Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal no pueden considerarse como menores ya que la cantidad de artículos que se pretendían adquirir y el sobreprecio que se les atribuía a estos, sin lugar a dudas dejan la sospecha que cometieron más actividades de este tipo causando pérdidas millonarias al erario público.

No basta con que este funcionario haya renunciado. Se debe de seguir investigando de manera minuciosa estos presuntos actos de corrupción para que en su caso se les impongan las sanciones administrativas y penales que les corresponden.

La Asamblea Legislativa del DF, de acuerdo al régimen constitucional al que estamos sometidos, debemos de actuar como un contrapeso. En este sentido corresponde a nosotros como representantes de los ciudadanos dar seguimiento a todas las conductas que vulneran el patrimonio de los capitalinos. No veamos *moros con tranchetes*, compañeros diputados. Ejercemos nuestra facultad.

Por eso someto a su consideración esta proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Gobierno de esta representación crear una Comisión Especial Investigadora para indagar los presuntos actos de corrupción en la Oficialía Mayor del Distrito Federal cometidos presuntamente durante esta administración.

Es cuanto diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Conforme a lo dispuesto por el Artículo 133 y 135 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación nominal, a solicitud del diputado Gómez del Campo, si se considera de urgente y obvia resolución.

Se solicita abrir el sistema, hasta por cinco minutos.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el sistema electrónico por cinco minutos con la finalidad de registrar la votación.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Diputado Oscar Moguel, en contra.

Diputado Cuauhtémoc Velasco, a favor.

Diputado Ondarza, en contra.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 13 votos a favor, 30 votos en contra y 1 abstención.

(Se inserta la votación electrónica)

Punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Gobierno de esta representación, crear una Comisión especial investigadora para indagar actos de corrupción de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal cometidos presuntamente durante esta administración

Nombre Completo	Partido	Votacion
Anaya González Orlando	PAN	A Favor
Antuna Cruz Carmen	PRD	En Contra
Borja Rangel Edgar	PAN	A Favor
Candia Ortega Evaristo Roberto	PRD	En Contra
Cardona Bertha Alicia	IND	En Contra
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	En Contra
Damián Peralta Esthela	PRD	En Contra
Döring Casar Federico	PAN	A Favor
Escamilla Salinas Rubén	PRD	En Contra
Estela Hernández Lucila	PRD	En Contra
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	En Contra
Godoy Ramos Ernestina	PRD	En Contra

Gómez Blancas Karla Valeria	PRI	A Favor
Gómez del Campo Gurza Gabriel	PAN	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	En Contra
Hernández Mirón Carlos	PRD	En Contra
Jiménez Hernández Rubén Erik Alejandro	PRI	A Favor
Llerenas Morales Vidal	PRD	En Contra
Lobo Román Víctor Hugo	PRD	En Contra
Martínez García Diego Raúl	PRD	En Contra
Martínez Urincho Alberto	PRD	En Contra
Michel Espino Adrián	PRD	En Contra
Montiel Reyes Ariadna	PRD	En Contra
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	En Contra
Padierna Luna Antonio	PRD	En Contra
Pina Medina Alejandro Rafael	PRD	En Contra
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	En Contra
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	En Contra
Saldaña Chairez Miriam	PT	Abstencion
Salido Magos María Gabriela	PAN	A Favor
Sánchez Miranda Andrés	PAN	A Favor
Sánchez Pérez Rocío	PRD	En Contra
Santana Alfaro Arturo	PRD	En Contra
Santillán Pérez Eduardo	PRD	En Contra
Sesma Suárez Jesús	PVEM	En Contra
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor
Torres Pérez Agustín	PRD	En Contra
Vera Hernández Isabel Priscila	PAN	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	En Contra

Votos a viva voz:

Diputado Oscar Moguel, en contra.

Diputado Cuauhtémoc Velasco, a favor.

Diputado Ondarza, en contra.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. No se considera de urgente y obvia resolución. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local, con la opinión de la Comisión de Gobierno.

Para presentar un punto de acuerdo para solicitar al Titular de la Secretaría de Salud federal informe las acciones para prevenir la entrada a nuestro país de la enfermedad del virus del *ébola*, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rodolfo Ondarza, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Me permito presentar este punto de acuerdo a nombre de los diputados Genaro Cervantes Vega, del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez y del diputado Diego Martínez García y del propio. Gracias.

El virus del *ébola* causa en el ser humano la enfermedad homónima, antes conocida como fiebre hemorrágica del *ébola*. Los brotes de la enfermedad tienen una tasa de mortalidad de entre el 50 y el 90 por ciento y ha afectado principalmente diversas áreas de África Central y de África Occidental. Existen ya más de 5 mil personas fallecidas por esta causa y muchas más con al infección.

Se estima que estos casos puedan elevarse a más de 10 mil por semana para fines de este año y se calcula asimismo que existen alrededor de 75 por ciento de probabilidades de que esta infección llegue también a estas fecha a Francia, 50 por ciento Inglaterra y 14 por ciento a otros países europeos. También se estima que entre medio millón y un millón y medio de personas estarán infectados con el virus de *ébola* hacia el 20 de enero del 2015, es decir, estamos ante una de las mayores crisis epidemiológicas de la historia de la humanidad.

Es de subrayar también varios hechos. Uno de ellos es que Cuba se ha colocado en la primera línea de combate al Virus del *Ebola* en Africa y la prevención de su expansión ha sido visualizada por este país y el Presidente Raúl Castro ha ratificado su intención de enviar nuevos contingentes de médicos cubanos a Liberia y Guinea y en Cumbre Bolivariana para los pueblos de América se ha invitado a los Estados Unidos a hacer a un lado sus diferencias y sumar sus esfuerzos en esta lucha. De tal manera que Fidel Castro ha ofrecido su apoyo en este problema a los Estados Unidos.

El hecho es que durante el reciente brote en tan sólo 4 meses hay más infecciones entre seres humanos que en el último milenio, y ello significa que la hiperevolución actual del Virus del *Ebola* no tiene precedentes.

Tenemos casos de novo en la zona sur de Estados Unidos, más de 360 personas indocumentadas procedentes de Africa han sido detectadas en

México en lo que va del año y 25 de ellos provienen de los puntos más álgidos con el problema de *Ebola* en Africa Occidental.

Ante todo esto pues tenemos un considerando:

La fragilidad de la infraestructura del Sistema Nacional de Salud Mexicana para la atención médica de epidemias virales y en particular la de la enfermedad por el Virus del *Ebola*.

Que en relación al *Ebola* hasta el momento no existe un tratamiento específico ni vacunas para prevenirlo.

Que el Virus del *Ebola* está extendiéndose de manera exponencial y puede abarcar otros países lejanos, incluyendo los Latinoamericanos y que las autoridades sanitarias mexicanas no han tomado acciones eficaces para detectar dar seguimiento y aislar a las personas o a los posibles infectados, se formula el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución siguiente:

Primero.- Se solicita a la titular de la Secretaría de Salud Federal, doctora Mercedes Juan López, implementar acciones eficaces con personal altamente calificado para la detección y seguimiento de posibles casos de la enfermedad por el Virus del *Ebola*, así como implementar laboratorios y unidades clínicas para la atención de enfermos por este virus en diferentes ciudades del territorio nacional.

Segundo.- Se propone la creación de una Comisión Nacional de Legisladores integrada por miembros de las Comisiones de Salud de las Diputaciones Estatales con el fin de coadyuvar con la Secretaría de Salud Federal.

Tercero.- Que la Secretaría de Salud del Distrito Federal fortalezca la campaña de difusión de protocolo para enfrentar la llegada del Virus del *Ebola* en esta ciudad.

Yo creo que esto es muy necesario, es indispensable que se blinde a la Ciudad de México ante esta epidemia.

También yo creo que tendríamos que hacerle ver al Gobierno Federal, y en particular a la Secretaría de Salud, que yo creo que necesitamos no rentar, como han propuesto, una ambulancia aérea para poder trasladar a los posibles

afectados con este virus sino comprar estas ambulancias aéreas en vez de decorar un avión presidencial que ha costado cerca de 7 mil millones de pesos.

Muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Organismo Legislativo, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta por urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

LA C. PRESIDENTA.- Diputados, estamos en votación. Le pediría a la Secretaría que les comente a los diputados qué estamos votando.

LA C. SECRETARIA.- Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Remítase a las autoridades para los efectos que haya lugar.

Para presentar un punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a regularizar el predio Paso de Cehuaya ubicado en la colonia Dos Ríos pueblo Santa Lucía de la delegación Álvaro Obregón, se concede el uso de la tribuna al diputado Rosalío Pineda Silva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Saludo cordialmente a los vecinos de la colonia Dos Ríos, buenas tardes. Creemos que la lucha sigue y que no quede duda alguna que los diputados del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano seremos constantes aliados de causas como las que hoy nos ocupan.

Solicito por economía parlamentaria se inserte completo el texto del presente acuerdo en el Diario de los Debates.

Compañeros diputados:

Las cifras demográficas en el Distrito Federal van en aumento, motivo por el cual el Gobierno de la Ciudad debe tomar las medidas necesarias a fin de proteger y garantizar los derechos de todos los capitalinos, así como a mejorar paralelamente los bienes y servicios y planificar que el crecimiento urbano sea ordenado, socialmente responsable, sustentable y económicamente competitivo.

En virtud del crecimiento urbano es imprescindible proteger las zonas de reserva ecológica y el patrimonio histórico, sin embargo a la población también se debe brindar la oportunidad de acceder a una vivienda digna que ofrezca estabilidad familiar.

Asimismo, el Gobierno del Distrito Federal debe incentivar sus acciones para regularizar los asentamientos cuya lotificación o fraccionamiento se llevó a cabo tiempo atrás.

El acceso a la vivienda digna como derecho primordial de los mexicanos insta a los gobiernos a fortalecer las políticas públicas orientadas a satisfacer esta necesidad social.

Como ustedes saben, derivado de la rigidez de esquemas jurídicos que desarticularon de una realidad que camina a ritmo de vértigo y la imposibilidad de corregir hechos ya consumados para lo que correspondan a los ordenamientos ya vigentes, se provocó uno de los problemas más serios del Gobierno del Distrito Federal, la regularización de la tenencia de la tierra.

La forma, el fondo, las normas jurídicas, las conductas, las políticas programáticas y las realidades difíciles de sujetar a padrones simplificados se ven aquí reflejados, quebrantados por un problema social al que se tienen que enfrentar las decisiones visionarias para resolverlo.

Al respecto del predio efecto de este punto de acuerdo existe un proyecto de diagnóstico de regularización de la colonia Dos Ríos, predio de Cehuaya, materia de solicitud de regularización de la delegación Álvaro Obregón, que tuvo sus inicios en el año 2004.

En razón de ello se procedió a efectuar los trabajos de investigación en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Federal en relación al folio real número 241076, que presumiblemente ampara la superficie del predio aproximadamente de 31 mil metros cuadrados. Sin embargo, debido a los trabajos antes citados se desprende que en el folio real número 241076 hace constar que únicamente se encuentra inscrita una superficie de 2 mil punto 28 metros cuadrados, lo cual es considerablemente notorio que es un error de cálculo, pues conforme a las colindancias consignadas en la carátula del folio real de referencia se aprecia que la superficie que ampara es mayor.

En este entendido, el proyecto de diagnóstico en comento no ha logrado la consolidación al trámite correspondiente, no obstante lo anterior toda vez que está claro que el elemento sustancial para poder continuar con el proceso de regularización de la colonia de mérito, es que se corrija la superficie real del predio Paso de Cehuaya en el folio real número 241076.

Compañeros legisladores, los invito a coadyuvar a la consolidación del patrimonio familiar y a la tranquilidad social de los habitantes de la colonia Dos Ríos, lo que repercute directamente en su calidad de vida ya que la regularización conlleva la dotación de infraestructura de servicios urbanos, además de contribuir al mejoramiento del sistema de reordenamiento urbano

de la Ciudad en términos de uso indistinto del suelo, así como al establecimiento de nomenclatura de calles, colonias, pueblos y barrios.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la aprobación de la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero.- La Asamblea Legislativa exhorta al Gobierno del Distrito Federal a regularizar el predio Paso de Cehuaya ubicado en la colonia Dos Ríos, pueblo de Santa Lucía, Delegación Álvaro Obregón.

Segundo.- Se exhorta al titular de la Dirección General de Regularización Territorial del Gobierno del Distrito Federal a encabezar mesas de trabajo con los colonos del predio Cehuaya, y el director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para continuar con los trabajos del proyecto de regularización del predio en mención.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno de esta Asamblea, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta presentada por el diputado se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar un punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que se signe en el presupuesto del ejercicio fiscal 2015 al Distrito Federal al menos 800 millones de pesos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Modernización y Mantenimiento de la Infraestructura Física de las Escuelas de Educación Básica, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Esthela

Damián Peralta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Honorable Asamblea:

A nombre de los diputados Efraín Morales, Daniel Ordóñez y el propio, someto a consideración de esta Asamblea el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

En la Ciudad de México, la población de niños y jóvenes de edad escolar asciende a casi 3.8 millones, de los cuales 1.34 millones asiste a escuelas públicas de educación básica.

El instituto local de la infraestructura física educativa del DF señala que, en el DF hay 2 mil 876 planteles, mil 560 de los cuales tienen 31 años o más, 690 planteles entre 21 y 30 años y 282 entre 11 y 20 años y 94 planteles tienen hasta 10 años y 203 sin determinar. De esos planteles alrededor de 400 se encuentran en zonas de riesgo sísmico y solo 1 de cada 10 fue construido bajo una normatividad posterior al sismo de 1985. Estos datos dan un panorama del riesgo que existe en términos de seguridad y de protección civil para las escuelas de nivel básico, a su vez deja en un alto grado de riesgo a diversos inmuebles educativos, pues se encuentran vulnerables en su infraestructura ante desastres naturales como son sismos, inundaciones y agrietamientos.

La titular de la Secretaría de Educación en el DF detalló que con base en un diagnóstico realizado por la Administración de Servicios Educativos del DF y del Instituto Local para la Infraestructura Física Educativa Local, hay 213 escuelas que necesitan mantenimiento por algún daño estructural, de las cuales, escúchese bien, 70 son prioritarias. La infraestructura educativa está seriamente dañada, así como las instalaciones hidráulicas, eléctricas, sanitarias y en general las condiciones físicas en que se imparte la educación.

Por citar un ejemplo, el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, CEMAEBE 2013, indica que el 44 por ciento de los inmuebles han recibido mantenimiento regular y el 34.8 de los inmuebles se han realizado obras mayores de rehabilitación en los últimos tres años.

Por otra parte, un reporte realizado en 2010 por la OCDE, del gasto público total de educación en nuestro país, solamente el 1.9 se destina a gasto en infraestructura, el promedio de los países de la OCDE en este rubro es de 7.8, lo que refleja el rezago de la inversión en la infraestructura educativa en nuestro país.

Resulta urgente la intervención coordinada y constante de todas las instancias para asegurar las mejores condiciones físicas alrededor del educando. La autoridad deberá propiciar las condiciones para que en un centro escolar arribe a un nivel óptimo de calidad y para ello es requisito proveerlo de la infraestructura adecuada.

A pesar de los significativos logros que se han obtenido, la Ciudad de México continúa enfrentando en el ejercicio de sus derechos y atribuciones una absoluta y absurda desigualdad respecto de los que tienen las demás Entidades de la Federación, además de que el gasto del Gobierno Federal para la educación básica en el DF ha disminuido, lo cual frena el desarrollo educativo al no contar con las instalaciones y el equipamiento necesario.

En la Ley General de Educación se establece que se debe destinar no menos del 8 por ciento del Producto Interno Bruto para educación. La disposición de este porcentaje para educación proviene de una recomendación de la OCDE como mínimo a invertir en este rubro, pero en nuestro país no se ha llegado a esta meta aunque se ha visto un incremento en los últimos sexenios.

La presente proposición es planteada a partir del hecho de que los recursos que se destinan a la educación se administran a través de la Secretaría de Educación Pública. Esta a su vez divide el gasto en tres ramos, el 11, el 25 y el 33. El Fondo de Aportaciones Múltiples, el *FAM*, es uno de los ocho fondos que integran actualmente el Ramo 33 y se orienta al financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria y de apoyo a la población en desamparo, así como a la atención de las necesidades relacionadas con la creación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica, media y superior. Sin embargo el Gobierno del DF no recibe recursos del *FAM* para educación básica.

La petición que hacemos a la Cámara de Diputados se sustenta en que el DF concentra la mayor cantidad de recursos educativos y posee el más complejo subsistema educativo del país, por lo que es necesario que se otorgue mayores recursos para atender el rezago en materia.

No existe ninguna excusa para quedar fuera de estos recursos. Necesitamos aumentar la calidad educativa a través de la mejora de la infraestructura de las escuelas.

Por eso solicitamos a esta H. Asamblea esta proposición como punto de acuerdo:

Unico.- Se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que asigne en el presupuesto del ejercicio 2015 al DF al menos 800 millones de pesos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples para la modernización, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física de las escuelas de educación básica.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Organo Legislativo, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Secretaria. Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que ha sido retirado el punto enlistado en el numeral 31.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor, a que en el ámbito de sus facultades implemente una campaña y acciones contundentes para la verificación de precios y tarifas y la calibración de básculas en tiendas o misceláneas que expenden productos que se encuentren en la canasta básica, suscrita por el diputado Roberto Candia, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28 y 132 del Reglamento, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Para presentar un punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular de la Auditoría Superior de la Ciudad de México a que en el ejercicio de sus facultades de fiscalización y de conformidad con el programa de auditorías previsto para la revisión de la cuenta pública 2013, se lleve a cabo una revisión exhaustiva de la delegación Milpa Alta, a efecto de determinar si se ejerció de manera correcta los recursos destinados a la construcción de la Estación de Bomberos en Villa Milpa Alta, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GOMEZ BLANCAS.- Gracias. Con la venia de la Presidencia.

La fiscalización en términos del artículo 2 fracción XVI de la nueva Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, aprobada por este órgano legislativo el 9 de junio de 2014 y promulgada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal un mes después, es la facultad que la Asamblea ejerza a través de la Auditoría Superior consistente en revisar y evaluar a los sujetos de fiscalización pronunciándose respecto de la aplicación de los recursos públicos, ingreso y gastos públicos y operaciones concluidas. Además de la definición legal, la fiscalización es ante todo una actividad de control financiero regulada fundamentalmente por la norma jurídica y toda vez que la norma aplique en situaciones determinadas y determinables, toda labor de control financiero tiene que sujetarse como requisito esencial a lo que señala la ley.

En el punto de acuerdo que hoy presento, cuestiono el proceder financiero presupuestal del jefe delegacional en Milpa Alta respecto del proyecto de obra pública, consistente en la construcción de la Estación de Bomberos en la demarcación programada para el Ejercicio Fiscal 2013.

Como todos ustedes saben, compañeros legisladores, la delegación Milpa Alta no cuenta con estación de bomberos que pueda auxiliar a la población en casos de riesgo. Esto dado a que la estación más cercana se ubica en el barrio de Xaltocan en la delegación Xochimilco.

Por la particular situación geográfica y urbanística de la demarcación, no se cuenta con los servicios de auxilio como en el resto de la capital, por lo que la Dirección de Protección Civil asume las funciones que normalmente corresponderían a una estación de bomberos.

Las reiteradas peticiones de información realizadas durante esta Legislatura sobre la asignación de 15 millones de pesos para la construcción de una Estación de Bomberos en la Delegación Milpa Alta desafortunadamente han sido votadas en contra para proteger a un militante y no para amarrarle las manos a un servidor público.

Del informe de la Cuenta Pública 2013 correspondiente a la delegación Milpa Alta se advierte que dentro del rubro Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto, en el Capítulo 6000 existe una variación entre el monto original del presupuesto y el ejercido, dando como explicación que la variación se debe a

que los recursos de crédito no fueron susceptibles a financiarse con este tipo de gasto.

La adquisición de predio y la elaboración de proyecto ejecutivo de la Estación de Bomberos en Villa Milpa Alta sólo fueron palabras en el aire.

De igual forma, de una revisión al Apartado Proyectos Etiquetados se desprende que los 15 millones de pesos etiquetados por su servidora no fueron ejercidos para el destino para el cual fueron aprobados, simplemente manifestando que el dinero no fue ejercido, sin ofrecer ninguna explicación o justificación dentro de dicho informe.

La ley en comento en sus artículos 3, 8, 27, 28, 30, 32, 33, 34 y 36, además de nuestra normatividad parlamentaria, es el fundamento para solicitar a la Auditoría Superior de la Ciudad de México a que en ejercicio de sus atribuciones de fiscalización y de conformidad con el Programa de Auditorías previsto para la revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal 2013, no omita llevar a cabo una revisión exhaustiva de la Cuenta Pública 2013 de la delegación Milpa Alta, a efecto de determinar si se ejerció correcta y estrictamente el presupuesto de recursos aprobados en el ejercicio fiscal correspondiente, particularmente los que se etiquetaron para la construcción de la Estación de Bomberos en Villa Milpa Alta.

El propósito que perseguimos es verificar que se hayan realizado las operaciones presupuestarias pertinentes de conformidad con la periodicidad y forma establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y los demás ordenamientos legislativos y administrativos aplicables a la materia.

Lo anterior con el fin de determinar el resultado de la gestión financiera de la delegación Milpa Alta, así como la ejecución de proyectos de obra pública como la construcción de la Estación de Bomberos y así corroborar la congruencia entre los objetivos a los que están destinados los recursos públicos y el ejercicio del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2013, sin pasar por alto que en caso de que el resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública de Milpa Alta arroje elementos que permitan presumir la existencia de hechos, conductas u omisiones que produzcan daños

y perjuicios a la Hacienda Pública de la Ciudad de México, se ejerzan las facultades sancionadoras por parte de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y el Organo de Control Interno, sin omitir que el Código Penal del Distrito Federal en su Título XVIII prevé los delitos contra el servicio público cometidos por servidores públicos, destacando los delitos de uso ilegal de atribuciones y facultades y enriquecimiento ilícito, pudiendo alcanzar pena privativa de la libertad de hasta 12 años.

Los hechos que aquí señalo, compañeros diputados, prueban la falta de rendición de cuentas y la opacidad en el manejo de los recursos públicos destinados a satisfacer las necesidades de las personas a las que nos debemos.

Sin duda reprobamos categóricamente el actual del titular delegacional, quien parafraseando a Benito Juárez: *Es el que goza y se prepara un porvenir de dicha y de ventura.*

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. De conformidad con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la

propuesta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades para los efectos a que haya lugar.

Para presentar un punto de acuerdo por el que se solicita a la Suprema Corte de Justicia se sustituyan los criterios jurisprudenciales establecidos por la Segunda Sala, a fin de que se determine la procedencia del juicio de amparo contra los actos de la Comisión Federal de Electricidad y se elimine el criterio consistente en que procede el juicio de nulidad y se establezca como criterio jurisprudencial que el juicio de amparo procede contra los actos de la CFE por lo que se hace aviso recibo con orden implícito de corte de suministro de energía eléctrica, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alejandro Ojeda, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- Gracias, diputada Presidenta.

Vecinos de la colonia López Portillo, de Iztapalapa, bienvenidos a esta su casa.

Diputadas y diputados:

El punto de acuerdo es bastante amplio, por lo que me permitiré expresar los aspectos más importantes, solicitando que el punto de acuerdo se incorpore de forma íntegra en el Diario de los Debates.

Justicia que no es completa no es justicia. La materia del presente punto de acuerdo tiene fundamento en el artículo 230 fracción III de la Ley de Amparo. Con este punto de acuerdo le solicitamos al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sustituya los criterios jurisprudenciales establecidos por la Segunda Sala, consistentes en la procedencia de juicio de nulidad contra los actos de la Comisión Federal de Electricidad y en su lugar se establezca la procedencia del juicio de amparo.

El 27 de marzo de 2014 la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la contradicción de tesis determinó que los recibos de la CFE no son impugnables por la vía del juicio de amparo.

Posteriormente el 27 de agosto de 2014 la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver los tres juicios de amparo directo determinó que contra los actos que la Comisión Federal de Electricidad emite en la prestación del servicio público de energía eléctrica procede el recurso de revisión previsto en el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o juicio de nulidad previsto en el artículo 14 fracción XI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Aclaro, estos juicios no son amparos, son procedimientos ordinarios que pueden durar de entre 1 a 3 años en promedio.

Actualmente la Suprema Corte de Justicia de la Nación se encuentra elaborando la jurisprudencia que determina la procedencia del juicio de nulidad contra los actos de CFE.

Reconocemos el avance jurídico, no obstante dicho criterio sigue dejando de lado los argumentos existentes en materia de amparo que no fueron valorados y que la presente solicitud de sustitución de jurisprudencia se expresa a fin de que sean analizados, por mencionar algunos.

Es un criterio reduccionista y limitado en el que contradictoriamente se anteponen argumentos formalistas y se olvidan los principios del derecho y de los derechos humanos.

Se omite que en la exposición de motivos de la reforma constitucional en materia de juicio de garantías se incorporó un novedoso amparo denominado contra particulares, el cual tiene como fin proteger a los usuarios de servicios públicos y en este caso proteger a la ciudadanía contra los actos de CFE.

En la exposición de motivos de la ley secundaria en materia de amparo se señala textualmente que el amparo contra particulares fue creado por los legisladores para la protección de constitucional de los usuarios del servicio público de electricidad.

Nosotros promovimos diversos amparos en contra de la CFE en el que señalamos que el recibo es un acto de autoridad y por lo tanto se puede atacar mediante el juicio de garantías y se obtuvo sentencia favorable, misma que fue tramitada ante el juez décimo primero de distrito en materia administrativa en el Distrito Federal. En el amparo que ganamos se reconoce una relación de subordinación entre CFE y los usuarios, es decir la paraestatal no puede alegar que existe una relación entre particulares, ello debido a que el contrato se impone de forma unilateral sin posibilidad de establecer clausurar de forma común, por el contrario, los servicios deben revestirse de protección de los derechos humanos contenidos en la Constitución.

Lo que buscamos con este punto de acuerdo es que la Suprema Corte de Justicia de la Nación al emitir el nuevo criterio jurisprudencial, se valore de forma integral los argumentos no examinados, es decir pretendemos justicia completa, como lo dicta el artículo 17 constitucional.

Por ello se somete a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Primero.- Por el que respetuosamente se solicita a los ministros del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sustituyan los criterios jurisprudenciales establecidos por la Segunda Sala, a fin de que se determine la procedencia del juicio de amparo contra actos de la Comisión Federal de Electricidad y se elimine el criterio consistente en que procede el juicio de nulidad.

Segundo.- Que se establezca como criterio jurisprudencial que el juicio de amparo procede contra los actos de la Comisión Federal de Electricidad, por lo que hace al aviso y/o recibo con orden implícita de corte de suministro de energía eléctrica y contra el corte de suministro de energía eléctrica.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y

obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades para los efectos a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió un punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las Delegaciones Tláhuac y Milpa Alta a que rindan un informe pormenorizado sobre la cantidad, frecuencia y parámetros que se consideran para entregar el tandeo de agua realizados en zonas que sufren estrés hídricos en sus respectivas delegaciones, así como las bases de datos de las personas y familias a las que se benefician con dichas acciones y a las que quedan fuera del quehacer gubernamental, suscrita por la diputada Carmen Antuna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar de manera respetuosa a los jefes delegacionales en Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, que en su demarcación tienen asentamientos humanos irregulares, para que informen a esta soberanía cuándo se instaló la Comisión de Regularización Especial en su

demarcación, el avance de los trabajos realizados y la atención que se ha brindado a dichos asentamientos, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNANDEZ MIRON.- Con su venia diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores:

El suscrito a nombre propio y de la diputada Dione Anguiano, integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los Artículos 13 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, me permito someter a esta Soberanía el presente punto de acuerdo para exhortar de manera respetuosa y atenta a las y los jefes delegacionales de Alvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, éste último como propuesta de la diputada Lucila Estela, así como también de la delegación Cuajimalpa a propuesta del diputado Rosalío Pineda, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, en que en sus demarcaciones se cuenta con asentamientos humanos irregulares, para que informen a esta Soberanía cuándo se instaló la Comisión de Regulación Especial en su demarcación, el avance de los trabajos realizados y la atención que se han brindado a asentamientos humanos irregulares existentes en su demarcación.

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los puntos medulares.

Una de las problemáticas de la Ciudad de México es la falta de vivienda, pues si bien la demanda es amplia por parte de los habitantes, el uso de suelo para el desarrollo habitacional es muy escaso y el que hay es demasiado costoso. Así las cosas, los demandantes de vivienda instalan sus hogares en el llamado suelo de conservación o suelo no apto para el desarrollo de vivienda, dejando a un lado las condiciones en las que viven, pues sin duda no cuentan con servicios como es agua, luz, drenaje, por ello viven en malas condiciones, amén de afectar el suelo de conservación que aún existe en la Ciudad de México.

Recordamos que el uso de suelo de conservación contribuye a la recarga del acuífero, producción de oxígeno, captura de partículas suspendidas y la regulación de climas y microclimas, además de contar con una diversidad de flora y de fauna que favorecen la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

Los gobiernos han realizado esfuerzos para atender los asentamientos humanos irregulares y proteger el suelo de conservación que aún existen, pero se dan cuenta que el desalojo no es una solución determinante para erradicar el problema. Lo que se busca pro medio de la instalación de las Comisiones de Regulación Especial es dar atención y solución que garanticen el acceso a la vivienda que se encuentra dentro de los marcos legales, a la vez de responder a un crecimiento urbano protegiendo los suelos de conservación.

Es importante analizar, diputadas y diputados, que los asentamientos humanos irregulares desde una óptica multifuncional no se pueden hacer un estudio aislado porque la llegada de sus habitantes al suelo no apto se da desde hace aproximadamente 30 años con personas de escasos recursos.

En esta Tribuna, diputadas y diputados, se ha hablado de manera diversa y en distintas ocasiones de los asentamientos humanos irregulares y sobre todo la antigüedad que ellos llevan habitando en estas zonas, por eso es importante que podamos hacer una reflexión directamente y exhortar a las delegaciones, a las nueve demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que tienen suelo de conservación, de que a la brevedad se pueda mandar el informe de instalación de las Comisiones de Regulación Especial y aquellas que no lo hayan hecho que de manera inmediata se pueda constituir las Comisiones de Regulación Especial, rescatando principalmente los considerandos de que tanto Medio Ambiente, SEDUVI, la delegación, la Asamblea Legislativa y yo solicitaría que también la DGRT estuviera incluida en estas Comisiones de Regulación Especial, debido que una vez que se ordenan los asentamientos humanos que tienen más de 30 años es necesario comenzar con el proceso de regularización y ordenamiento para que no exista el desdoblamiento natural y se sigan depredando el suelo de conservación.

Por lo anteriormente expuesto se exhorta a las jefas y jefes delegacionales de Alvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco, Tlalpan, a que informen de manera urgente las acciones realizadas para brindar atención a los asentamientos humanos irregulares desde su inicio de su gestión hasta el momento.

Segundo.- Se exhorta a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal a informa a esta Soberanía sobre los trabajos que se han realizado en las comisiones de Regulación Especial de las delegaciones Alvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco y Tlalpan.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea si se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea si la propuesta se aprueba.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar un punto de acuerdo para exhortar a los 66 diputados de este Órgano Legislativo a que donen un día de dieta para que los familiares de los normalistas desaparecidos solventen los gastos que les ha implicado su búsqueda, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alejandro Robles del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GOMEZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Este tema no es menor, pido su total atención, hemos hecho una valoración en cuanto a los acontecimientos de ese viernes 26 de septiembre. Vamos a ir más allá de una modesta contribución, sino hacer el llamado a este Órgano a que como Asamblea demos el ejemplo de ante más allá del sesgo partidista o el interés político que abona al enrarecimiento, vayamos a lo mero importante que es reivindicar a los jóvenes estudiantes y por ende a sus familiares.

Los jóvenes estudiantes Israel Jacinto Lugardo, Antonio Santana Maestro, Bernardo Flores Alcaraz, Felipe Arnulfo Rosa, Benjamín Ascencio Bautista, Israel Caballero Sánchez, José Ángel Navarrete González, Marcial Pablo Baranda, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, Abel García Hernández, Emiliano Gaspar de la Cruz, Dorian González Parral, Jorge Luis González Parral, Alexander Mora Venancio, Saúl Bruno García, Luis Ángel Abarca Carrillo, Jorge Álvarez Nava, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, José Luis Luna Torres, Jesús Giovanni Rodríguez Tlatempa, Mauricio Ortega Valerio, José Ángel Campos Cantor, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Giovanni Galindez Guerrero, Josh Giovanni Guerrero de la Cruz, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Adán Abarajan de la Cruz, Abelardo Vázquez Penitén, Christian Alfonso Rodríguez, Martín Jetsemaní Sánchez García, Kutberto Ortiz Ramos, Heberardo Rodríguez Bello, Marco Antonio Gómez Molina, César Manuel González Hernández, Christian Tomás Colón Garnica, Luis Angel Francisco Arzola, Leonel Castro Abarca, Miguel Angel Hernández Martínez, Jonás Trujillo González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, Julio César López Patolsin, Carlos Iván Ramírez Villarreal, se trasladaron a Iguala de la

Independencia, Guerrero, con la idea de realizar una colecta de recursos para financiar su asistencia a la marcha de octubre de 1968 en la Ciudad de México.

Según la versión de los mismos, cuando ya se retiraban del lugar policías municipales dispararon contra los autobuses en los que se trasladaban, hecho en el que fallecieron dos normalistas que fueron alcanzados por los disparos.

Horas después al ofrecer una conferencia de prensa denunciando los ataques en su contra, un grupo de pistoleros vestidos de civiles arribó al lugar y rafagueó de nueva cuenta estos autobuses.

En ese mismo lugar detienen a 43 normalistas, a los cuales trasladan en camionetas y patrullas sin informar su paradero.

En otro ataque simultáneo los pistoleros y policías municipales dispararon con armas de fuego contra un camión del equipo *Los Avispones de Iguala*, en la Carretera Iguala-Acapulco. El vehículo se desbarrancó y en él fallecieron el chofer y el futbolista David Josué García Evangelista de tan sólo 14 años de edad.

El saldo de ese trágico día fue de 6 muertos, 16 heridos y en un principio 43 normalistas desaparecidos.

Han transcurrido 25 días desde este suceso vergonzoso para todo el país, principalmente para los estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa Guerrero, y para los padres de familia y demás familiares que han tenido que afrontar esta agresión, causa directa de la violencia que impera en el país de manera generalizada, donde hasta este momento 43 normalistas siguen aún en calidad de desaparecidos y el caso sigue abierto de manera confusa y sin tintes de esclarecimiento...

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- *(Desde su curul)*
Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame, diputado Robles. Dígame, diputado Ochoa, con qué objeto.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- *(Desde su curul)*
Nada más para rectificar el quórum, señora Presidenta, si es tan amable.

LA C. PRESIDENTA.- En cuanto termine el orador con mucho gusto verificamos el quórum. Gracias, diputado.

Permitamos al diputado Robles terminar con su exposición.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- Se disculpa el exabrupto del legislador.

Sin duda alguna los legisladores no sólo de Guerrero sino de todo el país somos los principales representantes y no podemos mantenernos inertes, absortos, en una actitud de apatía y desinterés por esta situación característicamente violenta, que azota a diversas y cada vez más regiones del país en estos días.

Es por ello que debemos solidarizarnos tanto por las víctimas que son jóvenes estudiantes, como por sus familiares que están teniendo qué cargar con esta tragedia inhumana; y si bien sabemos que el recurso económico jamás compensaría el tiempo no pasado con ellos, va a ser útil para solventar gestiones que conlleva su búsqueda.

Por lo anterior, someto a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente propuesta:

Unico.- Por la que esta Asamblea se declara en abierta solidaridad con los familiares de los 43 jóvenes estudiantes normalistas de Ayotzinapa, con el propósito de acompañar y contribuir las gestiones que su búsqueda significa.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Conforme a lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, solicito a la Secretaría consulte si es de aprobarse de urgente y obvia resolución. En votación económica.

Terminamos de votar y procedemos a verificar el quórum conforme lo pidió el diputado Ochoa.

Secretaría, proceda por favor a tomar si se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA.- *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado César Daniel González Madruga.

EL C. DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA.- *(Desde su curul)* Sí, Presidenta, para razonar mi voto.

LA C. PRESIDENTA.- Hasta por 5 minutos proceda a razonar su voto, diputado. Para el mismo tema, diputado César Daniel, artículo 121.

EL C. DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA.- Muchas gracias, Presidenta. Con su venia.

Los momentos que está viviendo México, los momentos que está viviendo el país son momentos de mucha turbulencia y son momentos en los que sin lugar a dudas debemos de enseñarnos a solidarizarnos como país, enseñarnos a solidarizar como mexicanos, porque lo que está en evidencia es una completa crisis del sistema político, del sistema social en el cual vivimos como nación.

Este sistema que hemos conformado llega hoy al extremo de dejar de tener la credibilidad las instituciones, los partidos políticos y en general se está viviendo una crisis como quizá nunca antes la habíamos vivido.

En verdad que duele, duele lo que nos está pasando como nación, pero también estoy seguro que como en momentos anteriores en la historia de nuestro país, hemos sabido encontrar los mecanismos y las formas para salir adelante y estoy seguro que la magna sociedad de nuestro país encontrará los

mecanismos para poder cicatrizar y para poder sanar estas heridas. Sin lugar a dudas todo paso, todo esfuerzo, todo actos para encontrar respuestas y solidaridad con estas víctimas lo estaremos apoyando y lo estaremos votando a favor, así que ése será el sentido el voto e invitar a los demás compañeros que en ese sentido también así lo hagamos.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Remítase a las autoridades para los efectos a que haya lugar.

Proceda la Secretaría a pasar lista. La Secretaría va a pasar la lista, diputados, les pido que estén atentos.

LA C. SECRETARIA.-

(Pasa lista de asistencia)

Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que hay 44 diputados presentes, por lo que hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Se recibió un punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Obras para que realice la reparación de la carpeta asfáltica del puente ubicado en avenida Emilio Carranza, casi esquina con José Rivera, colonia Moctezuma de la delegación Venustiano Carranza, que presenta el diputado Jaime Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado. Se turna a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Para presentar un punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Obras y a las Delegaciones para que implementen de manera conjunta una estrategia que disminuya el problema de baches en la Ciudad, se concede el uso de la tribuna al diputado Héctor Saúl Téllez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO HECTOR SAUL TELLEZ HERNANDEZ.- Con su permiso diputada Presidenta.

La Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, la *AGGU*, señala que de los 161 mil reportes ciudadanos que se han recibido en lo que va de este año 2014, las demandas de reparación y mantenimiento de luminaria, bacheo y asesoría vial se mantienen como los servicios que más solicitan los capitalinos.

De acuerdo con la Agencia, al mes de julio del presente año se detectaron y rehabilitaron cerca de 36 mil baches. Esto da un cálculo de que es aproximadamente el 25 por ciento de los estimados en un año.

Atendiendo a estas cifras se calcula que al año en vialidades primarias como ejes y avenidas importantes como Viaducto o como Periférico, se registran 144 mil baches, los cuales le generan un costo al gobierno aproximadamente de 400 millones de pesos, es decir que bajo este cálculo cada bache en la Ciudad tiene un costo unitario de aproximadamente 2 mil 780 pesos.

Según declaraciones del propio Director de la Agencia de Gestión Urbana, se calcula que por cada bache que hay en vías primarias, existen otros 10 en vialidades secundarias, por lo tanto atendiendo a estas cifras el número de baches en la Ciudad en cada año es aproximadamente de 1 millón 400 mil baches en la Ciudad, pero este número se incrementa hasta llegar prácticamente a más de un millón y medio de baches en la Ciudad de México.

Atendiendo a estas estimaciones basadas en cifras proporcionadas por las propias autoridades, el costo para solucionar el problema de las vialidades y sus baches en la Ciudad ascendería a prácticamente 4 mil millones de pesos. Sin embargo tan sólo hay presupuesto para solucionar a nivel central las vías primarias con un monto de 400 millones de pesos.

Ahora bien, la Asociación Mexicana de Asfalto ha manifestado que los materiales que son utilizados por el Gobierno de la Ciudad son de mala calidad

y altamente contaminantes, los cuales tienen una duración aproximada de tan sólo un año en el caso de bacheo y reencarpetado si bien nos va de aproximadamente cinco años.

De acuerdo con esta Asociación Mexicana de Asfalto, la Ciudad de México requiere un bacheo anual y reencarpetamiento cada cinco años, por lo tanto existe un círculo vicioso que nunca acaba hasta en tanto no se mejoren en los materiales empleados en las vialidades capitalinas, mismas que tienen que recibir el peso diario y la circulación de más de 4.2 millones de automóviles que diariamente circulan por las calles de nuestra Ciudad.

Lo que tiene que explicar entonces la Secretaría de Obras y Servicios, así como la Agencia de Gestión Urbana, es si los 4 mil millones de pesos serían considerados para una inversión que dure más de tan sólo un año.

Se necesita un presupuesto real que prevea una inversión a futuro para que en la próxima discusión del paquete financiero se pueda asignar tal vez una partida que atienda las necesidades del asfalto en la Ciudad de México. Son más de un millón de metros cuadrados tan sólo en vías primarias las que se calcula están en malas condiciones.

Si tomamos en cuenta los baches que hay en vías secundarias, estaríamos hablando de más de 10 millones de metros cuadrados que tendrían que ser atendidos en el año siguiente.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Obras y a los órganos político administrativos para que implementen de manera conjunta una estrategia que disminuya tangiblemente el problema de los baches en la Ciudad de México.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios a que informe a esta Soberanía en un plazo no mayor a 10 días hábiles, sobre los métodos de ejecución y gasto de 400 millones de pesos que se tienen asignados para realizar la rehabilitación a la carpeta asfáltica de la ciudad durante el ejercicio fiscal del año 2014.

Tercero.- Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios del DF para que envíe un informe a esta Soberanía en un plazo no mayor a 10 días que contenga el plan ejecutivo de rehabilitación de la carpeta asfáltica con los 100 millones de pesos anunciados recientemente por el Gobierno del Distrito Federal.

Cuarto.- Se exhorta a esta misma Secretaría para que en el ámbito de sus funciones prevea para esta etapa de rehabilitación de la carpeta asfáltica, materiales más resistentes que corrijan el problema de manera permanente y duradera, asimismo de mayor calidad y más amigables con el medio ambiente.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.-

Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia, se turnará por la Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Delegación Cuauhtémoc para que solicite al INVEA la práctica de verificaciones administrativas en materia de protección civil a los establecimientos mercantiles que carecen o que no han ratificado su programa interno de protección civil se concede el uso de la Tribuna a la diputada Gabriela Salido Magos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Con su venia, diputado Presidente.

En la delegación Cuauhtémoc existen ya 32 establecimientos mercantiles que a pesar de contar con la obligatoriedad de tener un programa interno de protección civil no lo tienen, lo que representa un peligro para los clientes de dichos establecimientos poniendo en riesgo la integridad y la vida de las personas.

De acuerdo con la información proporcionada por la propia Dirección de Protección Civil de la delegación Cuauhtémoc, a través del oficio DPC/P1/4136/2014, estos establecimientos se encuentran concentrados en la colonia Roma Norte, Roma Sur, Hipódromo, Hipódromo Condesa y Condesa.

Esto quiero resaltarlo porque a pesar del pleno reconocimiento de la Dirección de Protección Civil de la Delegación, no se ha hecho absolutamente nada. Esta información es derivada de mesas de trabajo que iniciaron en el mes de noviembre en la demarcación y en las que no se han podido avanzar en términos de la verificación no nada más de las condiciones de seguridad, sino también de la legalidad de los diferentes establecimientos mercantiles en esta zona de la delegación Cuauhtémoc.

Entre algunos de los establecimientos que se encuentran en estas condiciones son las chelería, El Yupis, El kings Pub, El *Mesibuku*, La Cervecería, entre otros, y como podemos ver todos tienen un número importante de visitante diario, que sin saber están en riesgo ante cualquier eventualidad por no contar con este programa.

Cabe mencionar que los programas internos de protección civil son instrumentos de planeación que se implementan con la finalidad de determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas que habitan, laboran o acuden a determinados inmuebles y que conforme a la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y la Ley de Establecimientos Mercantiles, los establecimientos de impacto zonal y de impacto vecinal requieren de esta herramienta por las características particulares en las que estos operan.

Asimismo, los programas internos de protección civil deben ser evaluados y aprobados por la delegación correspondiente y revalidados por cada año.

Desde esta Tribuna hago un atento llamado a los propietarios de estos establecimientos también que no cuentan o que no han revalidado su programa interno de protección civil a que regularicen dicha situación, pues la vida y el patrimonio de las personas están en juego. Recordemos que con la prevención no evitamos los desastres pero sí minimizamos sus daños.

Aprendamos de los hechos ya ocurridos como el sucedido en *Lobohombo*, donde se pudo evitar una catástrofe de esas magnitudes si se hubiera tenido la debida precaución.

Precisamente por esto y ante la evidente inacción de la delegación que sí reconoce la deficiencia pero no hace nada en términos de la sanción correspondiente, es que recurrimos a esta Tribuna y se hace, primero, un exhorto a la delegación para que ordene al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal las verificaciones administrativas en materia de protección civil a los siguientes establecimientos: Hacienda de Fuego, Beer Stop, Santa Malta, La Chelería, Santa Julia, Bye Mrs. Cap, Pabellón Nuevo León, Yupis, Marisca Oster Back Condesa, Ochos y Litros, Bar Montes, King Pub, el CIO o la Compañía, Messie Bocu, La Cervecería, Apotec, Café El Guardatiempos, Taquería La Antigua, La Chelería, El Mexicano, La Pozolería, Nada Personal, Los Camarones en Bolsa, La Sandwichería, La Salchichería, Pizzas Condesa, Bits Disjake, La Oaxaqueña, Destilería Perla de Occidente, Lemon y Cocina Bar Nun.

Vuelvo a reiterar, ésta es la lista que la propia delegación está entregando en reconocimiento de la falta de que no está haciendo nada en consecuencia.

También en virtud de esto se exhorta al titular de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal a que informe los avances que se tienen en el análisis y dictaminación del presente asunto.

No quisiéramos dejar de mencionar a los dueños de estos establecimientos que es su responsabilidad la seguridad también de aquellos que asisten a sus establecimientos.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Gabriela Salido Magos se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia, se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Protección Civil.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Gobierno y de Desarrollo Económico, ambas del Distrito Federal, a realizar las acciones correspondientes para implementar un programa de reordenamiento con el fin de evitar la venta de artículos de dudosa procedencia en los tianguis y mercados soberruedas de la Ciudad de México; y el Jefe Delegacional en Iztapalapa para que en el ámbito de sus atribuciones haga públicos los criterios instrumentados en el programa de ordenamiento de las zonas de comercio informal en vía pública, se concede el uso de la tribuna a la diputada Olivia Garza de los Santos del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Con la venia de la Presidencia.

Compañeros y compañeras diputadas:

Tianguis es el mercado tradicional que ha existido en Mesoamérica desde la época prehispánica y que ha ido evolucionando en forma y contexto social a lo largo de los siglos.

Hoy en día tianguis es el mexicanismo utilizado para designar un mercadillo público mexicano ambulante o no fijo que se instala en las calles de nuestra ciudad. Se dice que el tianguis más grande de Latinoamérica se encuentra en la colonia San Felipe de Jesús en la delegación Gustavo A. Madero, al norte del Distrito Federal.

Otro de los tianguis más populares y grandes son el del barrio de Tepito, el de las vías en la zona de La Raza, el de autopartes y chácharas de El Salado en Iztapalapa, el de la Sección Bosques de la colonia Jardines de Morelos y el tianguis dominical de la colonia Ampliación Tulpetlac en Ecatepec en el Estado de México.

En los tianguis modernos es común la venta de productos importados principalmente de China, a bajos precios pero de mala calidad. La venta de productos piratas es también un común denominador. Productos adulterados como licores, medicamentos y algunos perecederos próximos a caducar y/o caducados son mercancías que están a la venta al alcance de cualquiera. Esto representa un riesgo para la salud de la población y hasta el momento las autoridades no han podido regular del todo el mercado de estos productos.

También la informalidad es uno de los principales problemas que aqueja a los tianguis del Distrito Federal, ya que la mayoría de estos no se encuentran regulados ni en lo sanitario ni en lo hacendario.

Las autoridades locales sopesan esta irregularidad cobrando una tarifa por piso de suelo, perjudicando el comercio establecido y la hacienda pública al evadir impuestos y no garantizar la legalidad de los productos ahí expendidos.

Es robado, pero no maltratado. Aproveche, cliente es la frase que da la bienvenida a los cuatro tianguis más grandes de la delegación Iztapalapa, el de avenida de las Torres y Eje 6, el de Las Torres y Avenida Tláhuac, el de El Salado y el de Santa Cruz Meyehualco, los que generan la percepción de inseguridad en la demarcación tanto dentro del espacio donde se ubican como en las inmediaciones, aunado al comercio irregular y venta de artículos ilícitos.

Todos los miércoles en El Salado, ubicado en la colonia Concordia Zaragoza, en las calles de Amador Salazar y Cedros, una de las colonias con mayor incidencia delictiva en Iztapalapa, decenas de hombres y mujeres instalan sus

puestos de autopartes, refacciones y autoestéreos, la mayoría de ellos conseguidos mediante la comisión de ilícitos.

Así también es de suma importancia destacar que por la madrugada aparecen los camiones cargados de mercancía robada a espaldas de la unidad habitacional La Concordia.

En el corredor que comprende desde Calzada Zaragoza hasta Avenida Texcoco se instalan más de 9 mil puestos, se puede encontrar de todo, la mayoría de procedencia ilícita, incluso piezas de autos clásicos, que son muy difíciles de conseguir. Lo peor resulta al saber que no es el único mercado sobre ruedas donde se pueden adquirir piezas de automóviles a mitad de precio o de remate.

En el tianguis de Santa Cruz Meyehualco, situado a unas cuadas de donde la Procuraduría capitalina aseguró 12 predios en los que presuntamente se comercializaba con autopartes robadas, también se puede conseguir todos los martes y viernes fascias, calaveras, parrillas, llantas, rines, estéreos, asientos y amortiguadores para los autos.

En el tianguis de la Vicente Guerrero o el de Las Torres también ocurre lo mismo los días jueves y sábado, esto sin que ninguna autoridad federal, local o delegacional se los impide, pese a que todos saben que estos lugares se han convertido en tierra sin ley.

De acuerdo con un diagnóstico de seguridad pública, en los tianguis de la delegación Iztapalapa se cometen delitos del orden común y federal, entre los que se encuentran venta de artículos de dudosa procedencia, robo de transporte de carga, de autopartes de vehículos, a transeúntes y a transporte público.

Por lo anterior someto este punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobierno y de Desarrollo Económico, ambos del Distrito Federal, a realizar las acciones correspondientes para implementar un programa de reordenamiento con el fin de evitar la venta de artículos de dudosa procedencia en los tianguis y mercados soberruedas en la Ciudad de México.

Segundo.- Se exhorta al Jefe Delegacional en Iztapalapa, Jesús Valencia Guzmán, para que en el ámbito de sus atribuciones, haga públicos los criterios instrumentados en el programa de ordenamiento de las zonas de comercio informal en vía pública que se aplicará en los tianguis y mercados sobre ruedas de la delegación a su cargo y envíe a esta soberanía un informe detallado sobre las acciones que se realizarán en dichos operativos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Olivia Garza de los Santos se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Distrito Federal y del Estado de México, a establecer acciones para solucionar el problema de inseguridad en el Río de los Remedios, a determinar con elementos científicos los cuerpos de personas que han sido encontrados al drenar este afluente en ambas entidades y a solucionar el problema del entubamiento del Río de los Remedios relacionado con la construcción de la autopista Los Remedios-Ecatepec, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alberto Martínez Urincho, a nombre del diputado Víctor Hugo Lobo Román, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Con su venia, diputado Presidente.

La violencia no es un fenómeno aislado ni espontáneo. Debemos antes que nada fomentar la reconstrucción del tejido social y establecer los mecanismos legales pertinentes para evitar los efectos del fenómeno de la delincuencia que afectan al país.

Desde hace varios años el Estado de México es una de las entidades con los más altos índices de violencia e inseguridad. Esta entidad federativa experimentó el mayor número de homicidios dolosos durante enero de 2014, el cual en el Estado de México se denunciaron 176 casos, lo que representa el 12.6% del total del registro en todo el país, según datos del Observatorio Nacional Ciudadano; el Estado de México además es la entidad más violenta y peligrosa para las mujeres, de acuerdo al Observatorio Nacional Ciudadano, del feminicidio del 2005 a la fecha cerca de mil 500 mujeres han sido asesinadas con exceso de violencia. Sobre esta lamentable estadística hoy debemos sumar los recientes descubrimientos de cadáveres en Río de los Remedios, los trabajos de dragado que se realizan en el Río de los Remedios desde el Distrito Federal hasta Ecatepec, han vuelto a encender los focos rojos sobre la gravedad de los índices de violencia en la zona.

David Mancera Figueroa, Presidente de la Asociación Civil Solidaridad por las Familias, afirma que se han encontrado 46 cuerpos entre hombres y mujeres de enero a la fecha, en tanto la Procuraduría General de Justicia del Estado de México sólo reconoce 21 cuerpos, de los cuales 16 son mujeres y que estos cuerpos se encontraban desmembrados. Asimismo el activista también asegura que no existe un banco de material genético de ADN para realizar las pruebas necesarias a los cadáveres ni el interés del gobierno del Estado por llegar a la identidad de los cuerpos.

En este sentido es urgente embovedar por completo el Río de los Remedios pues este está siendo utilizado por la delincuencia para desaparecer a sus víctimas y por los feminicidas para encubrir los asesinatos de mujeres víctimas de la violencia.

Para el norte de la Ciudad el más grande problema relacionado con ríos a cielo abierto convertidos en desagües es justamente el del cauce del Río de los Remedios. Durante todos los trabajos que hoy en día no han sido concluidos los ciudadanos toleraron y sufrieron efectos colaterales de las obras por más de seis años con el fin de tener un vecindario seguro y salubre al concretarse el entubamiento del Río de los Remedios.

Hoy, a los maderenses no se les ha sido cumplida dicha promesa que advertía mejor calidad de vida y desarrollo, y por el contrario la seguridad de sus familias se ve seriamente amenazada ante el descubrimiento de decenas de cadáveres en los dragados del Río de los Remedios.

La autopista Los Remedios-Ecatepec es un proyecto que se asoció al embovedamiento total del Río de los Remedios. Esta acción facilitaría el combate a la inseguridad y problemas medio ambientales y sociales de la Zona Metropolitana.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución.

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal, a que refuercen e intensifiquen las medidas precautorias en materia de seguridad pública en los tramos abiertos del Río de los Remedios ubicados en el Distrito Federal y colindantes con el Estado de México, a fin de evitar que dichos espacios sean empleados para cometer ilícitos frente a la ola de inseguridad y altos niveles de violencia que se viven en el Estado de México.

Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a los titulares del Gobierno del Estado de México y al Gobierno del Distrito Federal, a través de los titulares de la Secretaría de Gobierno, de la Secretaría de Obras y Servicios, de la Secretaría de Movilidad, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de la Subsecretaría de Programas Metropolitanos, todas del Gobierno del Distrito Federal, así como a la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Comunicaciones, Secretaría

de Finanzas y Secretaría de Desarrollo Metropolitano del Gobierno del Estado de México, a cumplir con las acciones que se derivan del convenio de coordinación entre el Estado de México y el Distrito Federal para la construcción de la autopista Los Remedios-Ecatepec de fecha 11 de mayo del 2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, con vigencia indefinida a partir de la fecha de su firma, lo anterior para dar fe y cabal cumplimiento a los objetivos, fines y justificación por los que se aprobó dicho convenio.

Tercero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México a que se realice con prontitud, respeto, eficacia, científicidad, apegándose en todo momento al derecho y debido proceso a la identificación de los restos de las personas que han sido encontradas en el Río de los Remedios en el territorio del Estado de México.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Alberto Martínez Urincho se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. Se pregunta si existen oradores en contra.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que el punto 56 ha sido retirado del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, ingeniero Meyer Klip Gervitz y a los jefes delegacionales correspondientes, mantengan la suspensión de actividades impuesta a diferentes casinos hasta en tanto estos no cumplan completamente con los requisitos para operar establecidos en la normatividad vigente, se concede el uso de la Tribuna al diputado al diputado Eduardo Santillán Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLAN PEREZ.- Con su venia, Presidente.

El día de hoy me permito someter a la consideración de este Pleno, un punto de acuerdo en un tema que consideramos por demás relevante.

En semanas recientes el Instituto de Verificación Administrativa llevó a cabo una serie de procedimientos que dieron como resultado la suspensión temporal de diversos establecimientos mercantiles en los cuales se desarrollan juegos de apuestas en diversas modalidades.

El propósito de este punto de acuerdo es precisamente el exhortar al INVEA y a los jefes delegacionales correspondientes que se mantengan estos estados de suspensión de actividades.

Hay qué considerar un aspecto muy importante y que es precisamente que al día de hoy la normatividad en materia de uso de suelo y de establecimientos mercantiles en la Ciudad de México no contempla la figura de casas de apuestas conocidos como estos casinos o seudocasinos y que han venido

funcionando sobre todo a través de homologaciones de usos de suelo y que sin lugar a dudas generan una violación tanto en materia de uso de suelo como de establecimientos mercantiles.

Por lo tanto esto implica una revisión a fondo de la manera en como han venido funcionando en como vienen operando ese tipo de establecimientos mercantiles, ya que consideramos que es inadecuado que se estén dando homologaciones que permitan el funcionamiento de este tipo de establecimientos, sin lugar a dudas es uno de los temas que tendrán que ser analizados, revisados, investigados, sobre todo por una serie de usos de suelo emitidos por la propia SEDUVI que sin lugar a dudas ponen en riesgo el respeto al uso de suelo y que de igual manera este tipo de establecimientos mercantiles es muy importante que no pululen en la Ciudad de México, que son establecimientos mercantiles de alto impacto y que sin lugar a dudas deben llevarse a cabo con mucho cuidado, con mucha responsabilidad. Por lo tanto es que nos permitimos someter el siguiente punto de acuerdo:

Se exhorta al Titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, ingeniero Meyer Klip y a los jefes delegacionales correspondientes, a que mantengan la suspensión de actividades impuesta a diferentes casinos que han violado la normatividad en materia de uso de suelo y de establecimientos mercantiles, se lleven a cabo los procedimientos hasta sus últimas consecuencias y en su caso proceder a las clausuras definitivas.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.-Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Eduardo Santillán Pérez, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. Se pregunta si existen oradores en contra.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal que remita a este Organo Legislativo en un plazo de 10 días hábiles un informe en que detalle la situación jurídica, así como todos los datos sobre la regularización de la Colonia Santa Martha en la delegación Coyoacán, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

La regularización de espacios que garanticen vivienda a sus habitantes resulta fundamental no solamente para darle certeza jurídica a estas personas, sino también porque es un fenómeno que se ha venido dando en las últimas décadas en el Distrito Federal, y en esta ocasión nos referiremos a la regularización de la Colonia Santa Martha en la Delegación Coyoacán.

Desde hace muchos años habitantes empezaron con un proceso de regularización, incluso trámites ante el Registro Público de la Propiedad. En aquellos momentos se prometió que todas las personas que habitaban en esa zona iban a iniciar un proceso de regularización, lo cual iba a derivar en su

correspondiente escritura, su cuenta catastral que les permitiera tener una certeza jurídica de su propiedad.

Sin embargo con el paso de los años lo que se generó en una zona pues verdaderamente importante para Coyoacán es que solamente unas cuantas familias obtuvieran esta escritura pública. Solamente unas cuantas familias de las miles que viven ahí tienen la certeza jurídica de que ese espacio que han habitado por más de 30 años les pertenece.

Esto evidentemente es un problema no solamente para las familias sino también para el Gobierno de la Ciudad, porque tenemos una zona que debe de estar regularizada, que debe de estar pagando impuesto predial y que al día de hoy tenemos en una incertidumbre jurídica a sus habitantes.

Es por eso que resulta imprescindible que se haga un esfuerzo fundamental por parte del Registro Público de la Propiedad y la Dirección General de Regularización Territorial para que los habitantes puedan contar con un diagnóstico muy puntual de cuál es la situación que guarda su predio en específico.

Cabe señalar que en muchas ocasiones este tipo de regularizaciones se presta para abusos de supuestos gestores, donde prometen regularizar a cambio de que se les dé dinero y luego sucede que esta gente con el interés de tener su predio en orden sale defraudado.

Aquí lo que se plantea es que se haga un esfuerzo institucional evidentemente coordinado por el Registro Público y la DGRT para que verdaderamente los habitantes de esta colonia puedan tener una certeza en qué estatus se encuentra cada predio y cuáles son los mecanismos que deben de instrumentar para obtener la escritura correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Organismo Legislativo el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se solicita al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal que remita a este Organismo Legislativo en un plazo de 10 días hábiles un informe que detalle la situación jurídica, así como los datos de la regularización de la Colonia Santa Martha en la Delegación Coyoacán.

Segundo.- Se exhorta a la Dirección General de Regularización Territorial para que en un término de 10 días hábiles rinda un informe del proyecto diagnóstico de regularización de la colonia Santa Martha.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Isabel Priscila Vera Hernández se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta. Se pregunta si existen oradores en contra.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Gracias, diputada. Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día de mañana miércoles 22 de octubre de 2014 a las 09:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(14:05 Horas)

